




CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

MEMORIA

DE LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA
DURANTE EL EJERCICIO DE

1954



 Biblioteca de La Rioja

NO SE PRESTA

LECTURA EN

SALA

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



10000360783

no-700

T. 259. 795
335 492



E-20 junio 55

R 9654

142

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

MEMORIA

DE LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA
DURANTE EL EJERCICIO DE

1954



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura y
Deportes

Dirección General de
Cultura

Biblioteca de La Rioja



R. 225.394



CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE
LOGROÑO

Adjunto tengo el honor de remitir a V.
un ejemplar de la Memoria editada por esta
Corporación correspondiente a los traba-
jos desarrollados por la misma durante
el pasado ejercicio de 1954.

Dios guarde a V. muchos años.

Logroño, Mayo de 1955.

EL PRESIDENTE,

Félix Fernández de Tejada

EL SECRETARIO,

Gonzalo Abbad

..... Sr. DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CIUDAD



CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE
LOGROÑO

Excmo. Sr :

Tenemos el honor de elevar a V. E. la MEMORIA de los trabajos realizados por esta Cámara, durante el ejercicio de 1954, dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Orgánico de nuestras Corporaciones de 10 de Febrero de 1950.

Dios guarde a V. E. muchos años.

LOGROÑO, a 31 de marzo de 1955.

EL SECRETARIO,
Gonzalo Abbad

EL PRESIDENTE,
Félix Fernández de Tejada

EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO

MADRID

Preámbulo

Una vez más, me incumbe dar cumplimiento, con la mayor complacencia, a la obligación, que me impone el apartado 6.º del artículo 32 del Reglamento Orgánico de nuestras Corporaciones, de redactar la MEMORIA que ha de reflejar la actuación llevada a cabo por esta Cámara, dentro de sus peculiares funciones, durante el pasado ejercicio de 1954, para elevarla una vez que sea aprobada, al Ministerio de Trabajo.

No puede dejarse de consignar en esta exposición los hechos más salientes que se destacaron en dicho ejercicio. Uno de ellos la sensible desgracia que tuvo que lamentar la Corporación, con el más hondo sentimiento, por la pérdida de su querido Presidente, don Fernando Martínez Corcuera (q. e. p. d.); luctuoso suceso que acaeció el día 3 de mayo, después de una breve y penosa enfermedad. El finado había regentado el cargo desde el mes de julio del año 1946, habiendo puesto el mayor celo e interés en el desempeño del mismo, granjeándose el afecto y la amistad de todos los que con él colaboramos en la gestión Corporativa.

Para cubrir la vacante de la Presidencia, el Ministerio de Trabajo designó al Sr. D. Félix Fernández de Tejada y Burrieza, persona de gran relieve en el ámbito local, del que esperamos una fructifera labor, dada su juventud y entusiasmo por el cargo y misión confiadas. Le fué conferida la posesión el día 27 de octubre por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que se dignó presidir la sesión solemne celebrada a tal efecto.

Otro de los hechos que hemos de señalar, fué la publicación del Decreto de 9 de abril por el que el Gobierno autorizó la elevación, al triple de su base, de los porcentajes de aumento de rentas señalados en el art.º 118 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; demostrándose así, la mejor disposición del Gobierno hacia la propiedad urbana, preparatoria del posterior

acuerdo que habria de adoptar en el mes de diciembre al ser aprobado en Consejo de Ministros el Proyecto de Reforma de la Ley de Bases de Arrendamientos Urbanos que fué pasado a las Cortes para su ulterior refrendo. De las manifestaciones del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, hechas públicas en la prensa, se deduce la importancia de la reforma, y las mejoras que ha de obtener la propiedad urbana, sobre todo aquella que tiene «congelados» sus alquileres. Hemos de hacer presente que algunas de las mejoras que se plasman en la nueva Ley de Bases, están acordes con las aspiraciones de las Cámaras y muy especialmente con las conclusiones que se adoptaron en la Asamblea general celebrada en Madrid en el año 1953. Esta decisión del Gobierno ha causado gran satisfacción en toda la propiedad urbana de la nación y en nuestras Corporaciones, esperando con confianza que en el año 1955 podamos felicitarnos por la aparición de la nueva Ley, en la que se otorgue aquellas justas reivindicaciones y los mínimos derechos dominicales que esta ingente rama de la riqueza nacional se merece; pues de esta forma, haciendo renacer la confianza, se logrará empezar a vencer la grave crisis de la vivienda.

Como en el pasado año se ha considerado conveniente dividir esta MEMORIA en las siguientes partes:

Primera. — Vida de la Cámara.

Segunda. — Servicios de la Cámara.

Tercera. — Régimen económico.

Cuarta. — Actuación de la Cámara.

También se inserta un Anexo, en el que se consigna un índice de disposiciones oficiales; datos sobre la riqueza imponible de la propiedad urbana de la provincia; estadística sobre el problema de la vivienda, etc., etc.

Y considerando haber dado cumplimiento a la obligación impuesta, espero que la Junta de Gobierno otorgará la correspondiente aprobación a esta MEMORIA.

Logroño, 21 de marzo de 1955.

EL SECRETARIO,

Gonzalo Abbud

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia
de León

Junta de Gobierno

Don Félix Fernández de Tordesillas y Barja

PRIMERA PARTE

Don Ángel Sáez Bevilacqua

Don Eloy Ortiz García

VIDA DE LA CÁMARA

Don Agustín Anguiano Pardo

Don Luis García Lafuente

Don Valeriano Valeriano Martínez

Don Manuel Lafuente Casas

Don Cecilio Abad Busto

PRIMERA PARTE

VIDA DE LA CÁMARA

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia
de Logroño

I

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Don Félix Fernández de Tejada y Burrieza

Vice-Presidente 1.º

Don Luis Castellanos Múgica

Vice-Presidente 2.º

Don Angel Sáenz-Badillos Alba

Tesorero

Don Eloy Orive García

Contador

Don Agustín Anguiano Pradas

Vocales

Don Cruz García Lafuente

Don Alberto Valenzuela Martínez

Don Manuel Lafuente Casas

Secretario

Don Gonzalo Abbad Baudín

REPRESENTACIONES DE LA CÁMARA
EN OTROS ORGANISMOS

Comisión mixta de valoraciones sobre incremento de valor de los terrenos:

Don Luis Castellanos Múgica

Patronato de Formación Profesional:

Don Manuel Lafuente Casas

Junta de Solares sin edificar:

Don Eloy Orive García

Don Manuel Lafuente Casas

Junta para conservación del Catastro Parcelario:

Don Moisés Torrealba Murillo

Junta Provincial del Censo Electoral:

El Sr. Presidente

Junta Consultiva de la Delegación de Trabajo:

El Sr. Presidente

Junta Provincial de Exención de Alquileres:

El Sr. Presidente y el Sr. Secretario

III

DELEGACIONES DE LA CÁMARA EN LA PROVINCIA

EN CALAHORRA

Presidente

Don Camilo Antoñanzas Marín

Vice-Presidente

Don Pedro Madorrán Herce

Tesorero

Don José Samaniego Nuevas

Contador

Don Robustiano Tutor Ruiz

Secretario

Don Orestes Endériz Pascual

Procurador

Don Luis Angel de Garro

EN HARO

Delegado · Procurador

Don Máximo Delgado Oñate

PERSONAL

Secretario

Don Gonzalo Abbad Baudín

TÉCNICOS

Arquitecto

Don José María Carreras Yellestich

Letrado

Don Mariano Castellón Palacios

Procurador

Don Luis Sáez-Benito Sánchez

ADMINISTRATIVOS

Jefe de Negociado

Don Jesús Martínez Moreno

Oficial 1.º

Don Mariano Marqués del Río

Oficiales Segundos

Don Fernando Zabala San Andrés

Don Alfredo Fernández Sáenz

Auxiliar

Don José Luis Martínez Martínez

SUBALTERNOS

Ordenanza

Don Amancio Marín Gil

EVENTUALES

Aparejador

Don José Francés Arza

Botones

Don Mariano Galiana Aldazábal

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio de 1954

La Junta de Gobierno celebró en el pasado año diez sesiones ordinarias y seis extraordinarias, cuyos acuerdos en resumen extractado son los siguientes.

Sesión del día 29 de enero

Preside don Fernando Martínez Corcuera, asistido de los señores Castellanos, Sáenz-Badillos, García Lafuente y Lafuente Casas; escusaron su asistencia los señores Anguiano y Orive. Actúa como Secretario el de la Corporación Sr. Abbad.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En el despacho ordinario se conocieron las comunicaciones recibidas, relaciones de ingresos y pagos, balances y arqueos de fondos.

Se dió cuenta de los expedientes de condonación de alquileres actualmente en vigor.

Se dió lectura a la relación de los Servicios Especiales prestados a los propietarios durante el mes.

Fué conocida la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, condenando a la Cámara en el procedimiento de resolución de contrato del local-bajo del edificio social, acordándose ratificar la apelación instada ante la Audiencia Territorial de Burgos por considerar lesiva dicha sentencia a los intereses de la Corporación.

Sesión del 27 de febrero

Bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º don Luis Castellanos, por enfermedad del titular, concurriendo los señores Sáenz-Badillos, García Lafuente, Anguiano Pradas y Lafuente Casas; asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Abbad.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior

Se dió cuenta, en el despacho ordinario, de las comunicaciones recibidas y cursadas; actas de arqueos de fondos, balances y relaciones de ingresos y pagos.

Dióse cuenta de los expedientes de exención de alquileres en vigor.

Se conocieron los Servicios Especiales prestados durante el mes.

El Sr. Secretario expuso a la Junta que había examinado las Ordenanzas de Exacciones y el Presupuesto del Ayuntamiento de la capital, no habiendo observado rectificación alguna que motivara el formular recursos de ninguna clase.

Sesión del día 31 de marzo

Presidiendo el Vice-presidente 1.º don Luis Castellanos, en sustitución del titular que se encuentra enfermo y asistido de los señores Sáenz-Badillos, Orive García, Valenzuela Martínez, Lafuente Casas y García Lafuente. Actúa como Secretario el de la Corporación, Sr. Abbad.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Fueron leídas las comunicaciones recibidas y cursadas.

Se conoció la petición formulada por el concesionario del Servicio de Limpieza de Chimeneas, solicitando la elevación de la tarifa en un 15%, y estimándolo razonable, la Junta acordó acceder a lo solicitado.

También fué conocido el escrito dirigido a la Corporación por varios propietarios del Muro de la Mata de esta capital, solicitando el apoyo del que ellos dirigieron al Ayuntamiento para lograr sus pretensiones de evitar la construcción de soportales en el referido Muro. La Junta acordó que una comisión visite al Sr. Alcalde, en principio, para exponer los puntos de vista de la Cámara e interesar la pronta solución del problema planteado.

Se conoció la aprobación Ministerial del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos del presente ejercicio.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales de interés para la propiedad urbana.

Fueron conocidas las relaciones de ingresos y pagos, balances y arqueos que fueron aprobados; así como los expedientes de exención de alquileres actualmente en vigor.

El Sr. Presidente en funciones comunicó haber asistido en unión del Sr. Secretario a la reunión de las Cámaras de la zona Norte, celebrada en San Sebastián el pasado día 28, dando cuenta de lo tratado en la misma, siendo de destacar la ponencia redactada por el Secretario de la Cámara de Vizcaya que ha de presentarse al XIII Congreso Internacional de la Pro-

piedad Urbana a celebrar en Viena próximamente. También se conocieron las impresiones favorables sobre el proyecto de nueva Ley de Arrendamientos Urbanos.

Fué dada lectura a la relación de los Servicios Especiales prestados a los propietarios durante el mes.

Sesión extraordinaria del día 22 de abril

Bajo la presidencia del Vice-Presidente 1.º Sr. Castellanos, concurriendo los vocales Sr. Sáenz-Badillos, Anguiano Padras, García Lafuente y Lafuente Casas; asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Abbad.

Dióse lectura y fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Fueron examinadas y aprobadas por unanimidad las cuentas de liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1953, acordándose su elevación al Ministerio de Trabajo.

Igualmente se aprobaron las cuentas de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales, del ejercicio del año precedente.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Junta por la enfermedad que padece el Presidente de la Corporación, Sr. Martínez Corcuera, haciendo votos por su restablecimiento.

Sesión del día 30 de abril

Preside el Vice-Presidente 1.º don Luis Castellanos con la concurrencia de los vocales Señores Orive, García Lafuente y Lafuente Casas, actuando el Secretario de la Corporación Sr. Abbad.

Fué conocida primeramente la impresión pesimista del estado de enfermedad del Presidente titular de la Corporación Sr. Martínez Corcuera, cuyo estado es en extremo grave, acordándose hacer constar el unánime sentimiento por tan triste noticia.

Dióse lectura y fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Fueron conocidas las comunicaciones recibidas y cursadas entre ellas la Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el presente ejercicio.

Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales de interés publicadas, así como de las relaciones de ingresos y pagos, balances y arqueos de fondos.

Fueron conocidos los expedientes de exención de alquileres actualmente en vigor.

Se conoció la relación de Servicios Especiales prestados a los propietarios durante el mes.

Fué acordada el realizar la instalación de alumbrado fluorescente en las oficinas de la Cámara, con objeto de obtener un mejoramiento en el alumbrado y una economía en el pago de suministro de energía consumida.

Sesión extraordinaria del día 5 de mayo

Bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º don Luis Castellanos Múgica, y con la concurrencia de los Vocales señores Sáenz Badillos, Orive García, Anguiano Pradas, Lafuente Casas, García Lafuente y Valenzuela Martínez, asistidos del Secretario de la Corporación.

Diose cuenta con pesar y sentimiento del fallecimiento del digno Presidente de la Corporación don Fernando Martínez Corcuera (q. e. p. d.) ocurrido el pasado día 3 al anochecer; acordando la Junta hacer constar en acta su condolencia y dar traslado de este acuerdo a los hijos del finado, así como sufragar un funeral por el alma del mismo.

Sesión extraordinaria del día 20 de mayo

Presidiendo el Vice-Presidente 1º Sr. Castellanos Múgica, asistido de los señores Sáenz-Badillos, Orive García, Anguiano Pradas, Lafuente Casas y Valenzuela Martínez. Actúa como Secretario el de la Corporación Sr. Abbad.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 20 de abril y 5 de los corrientes.

Fué conocida, previa lectura, la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en la apelación instada por la Cámara en el procedimiento de resolución de contrato mantenido contra el arrendatario del local-bajo del edificio social, cuya sentencia es confirmatoria de la dictada en primera instancia, condenando nuevamente a la Corporación. La Junta acordó no formular recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, debiéndose intentar llegar a un acuerdo con el arrendatario del referido local, para que lo deje libre previa entrega de la indemnización, que se acuerde.

Dióse cuenta, asimismo, de lo actuado cerca de la Delegación de Industria en relación con la denuncia formulada por la Cámara por las

deficiencias en el suministro de energía eléctrica por parte de las Compañías que lo hacen en esta capital.

Sesión del día 31 de mayo

Bajo la Presidencia de don Luis Castellanos Múgica, concurriendo los Vocales señores Sáenz Badillos, Orive García, Anguiano Pradas, Lafuente Casas, García Lafuente y Valenzuela Martínez, y asistidos del Secretario Sr. Abbad.

En el despacho ordinario, fué dada lectura y aprobada el acta de la sesión anterior; así como se conocieron las comunicaciones recibidas y cursadas.

Dióse lectura a las disposiciones oficiales de interés publicadas, destacándose el Decreto de 9 de abril último por el que se autoriza la elevación de rentas en los arrendamientos bloqueados.

Fueron leídas y aprobadas las relaciones de ingresos y pagos, balances y arqueo de fondos.

Se examinaron y fueron aprobadas las condonaciones de exención de alquileres en vigor.

Fué dada lectura de la relación de los Servicios Especiales prestados a los propietarios.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo cerca del arrendatario del local-bajo del edificio social, indicando la cifra que solicitaba para dejar libre el local que lleva en arriendo, considerando la Junta dicha cantidad excesivamente elevada.

Se hizo constar la satisfacción de la Cámara por haber tenido lugar la reunión de las Cámaras de la Zona Norte el pasado día 9, y de las felicitaciones recibidas de los asistentes por la organización de los actos, que fueron encabezados con una Misa en sufragio el alma del que fué Presidente de la Corporación Sr. Martínez Corcuera (q. e. p. d.)

Se acordó solicitar del Ministerio de Trabajo la concesión de un suplemento de crédito para poder abonar las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad al Interventor Delegado.

Sesión del día 30 de Junio

Presidiendo don Luis Castellanos, asistido de los Vocales señores

Sáenz Badillos, Orive García, Anguiano Pradas, Lafuente Casas y Valenzuela Martínez. Actúa el Secretario Sr. Abbad.

En el despacho ordinario fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior; dándose cuenta de las comunicaciones recibidas y cursadas.

Fué conocida la nota de gastos y honorarios devengados en la apelación seguida ante la audiencia Territorial de Burgos, la que fué aprobada por la Junta, acordándose solicitar del Ministerio del Trabajo el oportuno suplemento de crédito para poder verificar el pago de dicha suma.

Fué dada lectura de las disposiciones oficiales de interés para la propiedad urbana.

Se leyeron y fueron aprobadas las relaciones de ingresos y pagos realizados en el mes, balances y arqueo de fondos; así como los expedientes de exención de alquileres y los Servicios Especiales prestados a los propietarios.

El Sr. Secretario informó a la Junta de su reciente desplazamiento a Madrid para tratar asuntos pendientes de resolución en el Ministerio de Trabajo.

Se acordó facultar al Sr. Presidente accidental para resolver los asuntos que se planteen en el período de vacaciones del personal, quedando facultado el Sr. Secretario para otorgarlo de la forma que estime por conveniente.

Fué leída y aprobada la Memoria redactada por el Sr. Secretario, de los trabajos y actividades de la Cámara en el pasado año, la que fué aprobada por la Junta acordándose su impresión.

Sesión extraordinaria del día 10 de julio

Preside el Sr. Castellanos Múgica, concurriendo los señores Sáenz-Badillos, Orive García, Anguiano Pradas, Lafuente Casas y Valenzuela Martínez, actuando el Secretario Sr. Abbad Baudín.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Se deliberó y tomó el pertinente acuerdo relacionado con el arrendamiento del local-bajo del edificio social.

Sesión del día 30 de septiembre

Bajo la Presidencia de don Luis Castellanos Múgica, asistido de los

vocales señores Sáenz-Badillos, Orive, Lafuente, García Lafuente y Valenzuela y actuando como Secretario el Sr. Abbad Baudín.

En el despacho ordinario se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior; dándose cuenta de las comunicaciones recibidas y cursadas, entre las que se señala la autorización del Ministerio de Trabajo concediendo el suplemento de crédito para abono de las gratificaciones correspondientes al Interventor Delegado.

Se hizo constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Presidente de la Cámara de Badajoz, don Ramón Cardenal Velázquez (q. e. p. d.) acordándose dar traslado del acuerdo, así como del también fallecimiento del Presidente del Consejo Superior, Ilmo. Sr. don Federico Mayo Gayarre, (q. e. p. d.), acordándose expresar el sentimiento a la señora viuda.

El señor Secretario informó de los problemas tratados en la Semana Social celebrada en Burgos en el mes de julio, a la que asistió en representación de la Corporación.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales publicadas durante el período de vacaciones, destacando la Ley de 15 de julio último sobre construcción y protección de viviendas de renta limitada.

Fueron leídas y aprobadas las relaciones de ingresos y pagos de los meses de vacaciones, balances y arqueos; así como los expedientes de exención de alquileres.

Se conocieron la relación de Servicios Especiales prestados en los meses de julio, agosto y septiembre.

En el período de asuntos varios se acordó dar traslado a la Circular número 1 del Ministerio de Trabajo.

Sesión extraordinaria del día 19 de octubre

Preside don Luis Castellanos Múgica, concurriendo los Vocales señores Sáenz-Badillos, Orive, Anguiano y Lafuente, asistidos del Secretario señor Abbad.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior

Se conoció, previo examen, y fué aprobado por unanimidad, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio, cifrado en la cuantía de 1.147.345'66 pesetas.

También fué aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el año 1955, acordándose la remisión de los dos al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre

Preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, concurriendo el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, Presidente accidental de la Corporación Sr. Castellanos, Presidente electo don Félix Fernández de Tejada Burrieza, y los Vocales señores Sáenz-Badillos, Orive, Anguiano, Valenzuela y Lafuente, asistidos del Secretario de la Corporación Sr. Abbad Baudín.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Dióse lectura a la comunicación del Ministerio de Trabajo por la que se designa Presidente de la Cámara a don Félix Fernández, procediendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil a dar posesión del indicado cargo, al Sr. Fernández de Tejada, exponiendo las dotes del designado, su patriotismo y su entusiasmo, expresando su complacencia por otorgarle esta posesión.

El Sr. Fernández de Tejada agradeció a las autoridades su concurrencia a este acto, ofreciendo su entusiasmo en el desempeño de la misión encomendada.

Sesión del día 30 de octubre

Presidiendo don Félix Fernández de Tejada, con la concurrencia de los Vocales señores Sáenz Badillos, Orive, Castellanos, Valenzuela, Anguiano y Lafuente, asistidos del Secretario de la Cámara, Sr. Abbad Baudín.

En el despacho ordinario fué dada lectura y aprobada el acta de la sesión anterior; así como las comunicaciones recibidas y cursadas.

Fué adoptado acuerdo referente a la no cotización de Seguros Sociales con cargo a los fondos del Presupuesto general.

Se dió lectura a las disposiciones oficiales de interés.

Fueron aprobadas las relaciones de ingresos y pagos realizados durante el mes, balances y arqueo de fondos.

Se reseñaron las estadísticas de los Servicios Especiales prestados a los propietarios.

Fueron adoptados acuerdos referentes al personal.

Sesión del día 29 de noviembre

Bajo la Presidencia de don Félix Fernández de Tejada, asistido de los señores Castellanos, Sáenz Badillos, Orive, Anguiano, Lafuente, Valenzue-

la y García Lafuente. Actúa el Secretario de la Corporación, Sr. Abbad Baudín.

Dióse lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En el despacho ordinario se conocieron las comunicaciones recibidas y cursadas, entre ellas, la aprobación Ministerial del suplemento de crédito que se tenía interesado.

Dióse lectura a las disposiciones oficiales, en las que figuran la designación del nuevo Subsecretario del Ministerio de Trabajo Ilmo. señor don Ambrosio López Jiménez.

Se aprobaron las relaciones de ingresos y pagos y balances del mes de la fecha.

Fueron conocidos los expedientes de exención de alquileres que se tramitaron durante el mes, en un total de dos, que fueron denegados por no reunir las condiciones reglamentarias.

Dióse cuenta de la estadística de los Servicios Especiales prestados a los propietarios.

Sesión de 23 de diciembre

Preside don Félix Fernández de Tejada, concurriendo los Vocales señores Castellanos, Sáenz-Badillos, Orive, Valenzuela y Lafuente. Actúa el Secretario de la Corporación, señor Abbad.

En el despacho ordinario fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior; así como las comunicaciones recibidas.

Dióse lectura a las disposiciones oficiales, destacando la designación del Presidente de la Cámara de Sevilla, don José Muñiz Orellana, para el cargo de Presidente del Consejo Superior de Cámaras.

Se cambiaron impresiones sobre la aprobación del proyecto de reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, congratulándose la Corporación por las impresiones optimistas que han podido recogerse.

Se aprobaron los balances y arqueo de fondos del mes anterior.

VI

VIDA DE RELACION

Como en años precedentes, la Cámara concurrió a diversos actos oficiales para los que fué invitada, debiendo de señalarse como más destacados los siguientes:

Los celebrados en la festividad de San José, como Patrono del Ministerio de Trabajo; los actos conmemorativos del día del Alzamiento Nacional; día del Caudillo; Pascua Militar, así como todos aquellos que se celebraron con motivo de la estancia en la capital de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, quien honró con su visita a la ciudad en el mes de octubre.

VII

PUBLICACIONES RECIBIDAS

MEMORIAS de las Cámaras hermanas de Albacete, Avila, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Córdoba, Ciudad Real, Guipúzcoa, Murcia y Sevilla.

De la Cámara de Comercio e Industria de Logroño.

De la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

De los Bancos Español de Crédito y Bilbao.

De la Inmobiliaria Hispana S. A.

De la Mutualidad Nacional de Previsión de Personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

BOLETINES de las Cámaras Urbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Baleares, Reus y Burgos.

REVISTA FINANCIERA editada por el Banco de Bilbao.

REVISTA «Propiedad y Construcción», editada por la Cámara de Valencia.

FOLLETO conteniendo la conferencia pronunciada por el Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, don Pedro Iradier en el Instituto de Estudios Políticos sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDA PARTE

SERVICIOS DE LA CÁMARA

I

SECRETARIA

En el pasado año la Secretaría desarrolló la labor encomendada, colaborando en ello todas las Secciones y Servicios que actúan bajo su inmediata dirección y dependencia; buscando una mayor eficiencia, en interés de los propietarios asociados.

Continuó llevando a cabo la labor de orientación para la revisión total del censo de propietarios, la que no pudo finalizarse, dentro del año, por afectar a más de un centenar de municipios, por lo que habrá de continuarse en el ejercicio siguiente:

Concurrió a todas las sesiones que celebró la Junta de Gobierno, redactando las correspondientes actas; procedió a hacer ejecutar los acuerdos adoptados; asistió con el Sr. Presidente a actos oficiales, así como a las reuniones de las Cámaras de la zona Norte. Preparó los proyectos de los Presupuestos Ordinarios y de Servicios Especiales; Cuentas y MEMORIA anual; evacuó los informes que se le interesaron y cumplimentó toda la clase de documentos y servicios.

Como índice de la gestión desarrollada, hemos de señalar el movimiento de documentos y correspondencia habidos durante el ejercicio, que fué el siguiente:

Registro de Entrada	631
Registro de Salida	789

Con independencia de las cifras consignadas, se cursaron otras comunicaciones, requerimientos, saludas y demás dimanantes de los diversos servicios especiales que tiene establecidos la Corporación.

II

EXENCION DE ALQUILERES

Siguiendo la tónica que se observó en el año precedente, solamente hubo que examinar seis expedientes de condonación de alquileres, de los cuales se otorgaron los beneficios a tres de ellos, denegándose los restantes.

Las cantidades que se abonaron por condonaciones ascendieron a 949'35 pesetas; las que se pagaron con cargo a los fondos generales de la Cámara.

La Junta de Apelaciones no tuvo que reunirse tampoco en dicho período, ya que no hubo reclamación alguna contra los acuerdos de la Cámara.

A continuación se insertan los cuadros estadísticos referentes a este Servicio.

EXENCIÓN DE ALQUILERES EN EL AÑO 1954

MESES	Expedientes promovidos			Tarjetas concedidas			Tarjetas denegadas			Tarjetas prorrogadas			Importe alquileres condonados						TOTAL	
	Logroño	Haro	Total	Logroño	Haro	Total	Logroño	Haro	Total	Logroño	Haro	Total	Logroño		Haro		Pesetas	Cts		
													Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				
																			Pesetas	Cts
Enero							1	1	2				35	80	17	25	53	05		
Febrero.							1	1	2				35	80	17	25	53	05		
Marzo	1		1			1	1	2				114	50	17	25	131	75			
Abril							2	2	2				114	50			114	50		
Mayo							1	1	1				78	70			78	70		
Junio							1	1	1				78	70			78	70		
Julio.	3		3	2		2	1	1	1			360	90			360	90			
Agosto.							1	1	1				78	70			78	70		
Septiembre																				
Octubre	2		2	2		2														
Noviembre																				
Diciembre.																				
TOTALES.	6	6	6	3	3	3	9	3	12	897	60	51	75	949	35					

**Estado demostrativo del desenvolvimiento del Decreto de
Exención de Alquileres, desde 1937. al 31 de Diciembre de 1954**

AÑOS	Expedientes promovidos	Tarjetas denegadas	Tarjetas concedidas	TARJETAS EN CURSO CON LA CLASIFICACION DE LOS BENEFICIARIOS Y EXPRESION DEL CONCEPTO EN QUE LAS DISFRUTAN							Importe de los alquileres condonados		Cantidades pagadas a los arrendadores	
				COMBATIENTES.		Ascendientes y viudas pobres madres de combatientes	Esposas viudas y huérfanos de combatientes	Padres de combatientes sexagenarios, que carecen de trabajo e imposibilitado	Obreros y empleados en paro forzoso	TOTAL	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts
				Soldados y cabos del ejército	Soldados y cabos de la Milicia									
1937	2.654	121	2.533	928	79	571	135	15	805	2.533	156.913	70	156.913	70
1938	4.800	266	4.534	2.280	34	842	173	466	739	4.534	183.971	70	183.971	70
1939	3.830	269	3.561	2.063	69	682	95	395	257	3.561	175.029	70	175.029	70
1940	1.365	83	1.282	237	6	323	301		415	1.282	42.761	10	42.761	10
1941	213	15	198						198	198	15.005	90	15.005	90
1942	298	3	295						295	295	10.891	90	10.891	90
1943	167	7	160						160	160	6.561	25	6.561	25
1944	419	15	404						404	404	16.888	10	16.888	10
1945	286	9	277						277	277	12.392	40	12.392	40
1946	185	2	183						183	183	8.896	65	8.896	65
1947	109	3	106						106	106	6.227	30	6.227	30
1948	64	2	62						62	62	3.741	20	3.741	20
1949	89	5	84						84	84	4.595	30	4.595	30
1950	69	4	65						65	65	4.046	55	4.046	55
1951	40	3	37						37	37	2.172	80	2.172	80
1952	47	3	44						44	44	2.524	75	2.524	75
1953	29	1	28						28	28	1.768	80	1.768	80
1954	18	3	15						15	15	949	35	949	35
	14.682	814	13.868	5.508	188	2.418	704	876	4.174	13.868	655.338	45	655.338	45

III

SERVICIO DE FIANZAS DE ALQUILERES

Como en ejercicios anteriores este Servicio realizó una gran labor, habida cuenta del natural movimiento arrendaticio y sobre todo como consecuencia de ponerse en habitabilidad algunos grupos de viviendas.

Fué registrado un movimiento de 702 constituciones por un importe de 199.405 pesetas; devolviéndose, por cancelación, 153 fianzas por valor de 42.415 pesetas.

Se remesaron al Instituto Nacional de la Vivienda pesetas 179.464'50 como importe del 90% del Papel vendido en el ejercicio; quedando en poder de la Cámara un saldo de 25.000 pesetas para poder atender a las devoluciones que se presenten.

A continuación se insertan unas estadísticas que reflejan el movimiento del Papel de Fianzas expedido por esta Cámara, tanto del ejercicio de 1954, como desde su implantación.

PAPEL DE FIANZAS VENDIDO DURANTE EL AÑO 1.954

MESES	Serie A	IMPORTE	Serie B	IMPORTE	Serie C	IMPORTE	Serie D	IMPORTE	Serie E	IMPORTE	Número	TOTAL
	500 Pts.	— Pesetas	100 Pts.	— Pesetas	50 Pts.	— Pesetas	10 Pts.	— Pesetas	5 Pts.	— Pesetas	Efectos vendidos	— Pesetas
Enero	9	4.500	100	10.000	24	1.200	82	820	23	115	238	16.635
Febrero.. ..	9	4.500	144	14.400	35	1.750	110	1.100	44	220	342	21.970
Marzo.....	12	6.000	71	7.100	23	1.150	98	980	26	130	230	15.360
Abril	4	2.000	70	7.000	18	900	53	530	21	105	166	10.535
Mayo	19	9.500	98	9.800	21	1.050	58	580	26	130	222	21.060
Junio	15	7.500	122	12.200	23	1.150	87	870	36	180	283	21.900
Julio	13	6.500	84	8.400	29	1.450	74	740	17	85	217	17.175
Agosto.....	15	7.500	48	4.800	16	800	47	470	10	50	136	13.620
Septiembre	9	4.500	132	13.200	30	1.500	125	1.250	44	220	340	20.670
Octubre	18	9.000	58	5.800	22	1.100	64	640	19	95	181	16.635
Noviembre	11	5.500	57	5.700	16	800	38	380	17	85	139	12.465
Diciembre	7	3.500	65	6.500	14	700	60	600	16	80	162	11.380
TOTAL.....	141	70.500	1049	104.000	271	13.550	896	8.960	299	1.495	2.656	199.405

PAPEL DE FIANZAS DEVUELTO DURANTE EL AÑO 1.954

MESES	Serie A	IMPORTE	Serie B	IMPORTE	Serie C	IMPORTE	Serie D	IMPORTE	Serie E	IMPORTE	Número	TOTAL
	500 Pts.	— Pesetas	100 Pts.	— Pesetas	50 Pts.	— Pesetas	10 Pts.	— Pesetas	5 Pts.	— Pesetas	Efectos anulados	— Pesetas
Enero	1	500	2	200	24	1.200	12	120	12	60	51	2.080
Febrero	3	1.500	15	1.500	19	950	46	460	22	110	105	4.520
Marzo	1	500	17	1.700	4	200	18	180	19	95	59	2.675
Abril			13	1.300	10	500	6	60	22	110	51	1.970
Mayo	1	500	15	1.500	11	550	8	80	26	130	61	2.760
Junio	4	2.000	26	2.600	9	450	6	60	26	130	71	5.240
Julio			36	3.600	12	600	19	190	48	240	115	4.630
Agosto	1	500	2	200	8	400	9	90			20	1.190
Septiembre			22	2.200	8	400	8	80	48	240	86	2.920
Octubre	2	1.000	59	5.900	13	650			13	65	87	7.615
Noviembre	2	1.000	14	1.400	8	400	11	110	38	190	73	3.100
Diciembre	2	1.000	22	2.200	6	300			43	215	73	3.715
TOTAL	17	8.500	243	24.300	132	6.600	143	1.430	317	1.585	852	42.415

**Papel vendido en los años 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950,
1951, 1952 y 1953.**

AÑOS	Serie A De 500 ptas.	Serie B De 100 ptas.	Serie C De 50 ptas.	Serie D De 10 ptas.	Serie E De 5 ptas.	IMPORTE Pesetas
1945		333	469	945	1.761	75.005
1946		320	467		2.313	66.915
1947		1.200	425		4.265	162.575
1948		1.392	283		2.998	168.340
1949		1.457	278		2.491	172.055
1950		1.631	375	314	3.600	202.990
1951	107	1.200	337	1.643	1.099	212.275
1952	166	754	257	557	553	179.585
1953	130	566	1.152	743	188	187.570
	403	8.853	4.043	4.202	19.268	1.427.310

**Papel devuelto en los años 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950,
1951, 1952 y 1953.**

AÑOS	Serie A De 500 ptas.	Serie B De 100 ptas.	Serie C De 50 ptas.	Serie D De 10 ptas.	Serie E De 5 ptas.	IMPORTE Pesetas
1945		85	133	344	107	19.125
1946		31	55	265	110	8.950
1947		131	61	143	243	18.795
1948		291	111	133	355	37.755
1949		303	88	137	413	38.135
1950		250	85	100	526	32.880
1951	6	469	146	257	840	63.970
1952	18	301	113	211	591	49.815
1953	19	183	136	154	369	37.985
	43	2.044	928	1.744	3.554	307.410

IV

CEDULAS DE HABITABILIDAD

Continúa prestándose este Servicio por la Cámara, con el mayor celo y entusiasmo en beneficio de los propietarios asociados, a los que evita un sinnúmero de preocupaciones y desplazamientos; ya que la Corporación se entiende directamente con la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Como índice del movimiento realizado en el pasado año, se inserta a continuación los correspondientes cuadros estadísticos, reflejándose en uno de ellos las rentas estipuladas en los contratos correspondientes.

Movimiento de Cédulas de Habitabilidad en el año 1954

MESES	Cédulas solicitadas	Solicitudes anuladas	Otras ordenadas y pendientes de ejecución	Cédulas expedidas
Enero	68	1	1	66
Febrero	62			62
Marzo	88		1	87
Abril	124			124
Mayo	68		1	67
Junio	77			77
Julio	94		1	93
Agosto	72		1	71
Septiembre	134		2	132
Octubre	114		2	112
Noviembre	78			78
Diciembre	80			80
	1059	1	9	1049

Cédulas de Habitabilidad tramitadas en la Cámara desde la iniciación del Servicio.

11.463

CEDULAS DE HABITABILIDAD EN 1.954

TOTAL 1.049

Renta hasta	25	pesetas mensuales	8
» desde	25'01 a	50 pesetas mensuales	63
» »	50'01 a	100 »	»	»	113
» »	100'01 a	250 »	»	»	212
» »	250'01 a	500 »	»	»	533
» »	500'01 a	750 »	»	»	74
» »	750'01 a	1.000 »	»	»	26
» »	1.000'00 a	1.500 »	»	»	16
» »	1.500'01 en adelante	4
								<u>TOTAL.</u>	1049

SERVICIO JURIDICO

También en el último ejercicio y como consecuencia de la aplicación del recargo Municipal sobre la propiedad urbana, de aplicación desde primero de año y posteriormente por el Decreto de 9 de abril, sobre elevación de rentas, este Servicio tuvo un gran movimiento en su labor de asesoramiento, con independencia de los procedimientos judiciales que tuvo que tramitar.

Los trabajos realizados fueron los siguientes:

Consultas verbales evacuadas por el Letrado-Asesor. 1,429

Consultas verbales evacuadas por el Procurador. 295

Recursos tramitados contra resoluciones de la Fiscalía

Provincial de la Vivienda 1

La intervención en otros asuntos se refleja en la estadística que se inserta a continuación.

Asuntos judiciales y extrajudiciales despachados por el Servicio

CLASE DE ASUNTO	JUDICIALES				EXTRAJUDICIALES				Desistidos	Denegados	TOTALES
	Resultado favorable	Resultados desfavorables	Cumplimentados	En trámite	Resultado favorable	Resultado desfavorable	Cumplimentados	En trámite			
Desahucios por falta de pago	57				16				5	1	79
Requerimientos amistosos					15	4	47				66
Actos de conciliación			6	2						2	10
Desahucios por necesidad	2	1		2							5
Reclamaciones de cantidad	1			2	1				1		5
Defensa en juicios promovidos por los inquilinos			3						1		4
Desahucios por cesión de vivienda				1	1						2
Asuntos varios				2	1						3
TOTALES.	60	1	9	9	34	4	47		7	3	174

Se llevaron a cabo 9 lanzamientos de los 57 juicios de desahucio por falta de pago resueltos favorablemente

ADMINISTRACION DE FINCAS

Este servicio tuvo poco movimiento de altas y bajas durante el periodo científico mencionándose en su número similar al del precedente. Los datos de la labor desarrollada son los siguientes, así como la totalidad de los propietarios que figuran inscritos.

PROPIETARIOS INSCRITOS	
Número de fincas	Número de propietarios
VII	
INFORMES DE INQUILINOS	
<p>Hemos de volver a lamentarnos, en este ejercicio, de que los propietarios de fincas urbanas no acudan a la Cámara para solicitar los informes de los posibles arrendatarios de sus fincas, pues tan sólo se facilitaron 180 informes, con calificación favorable, cuando se concertaron más de 1.000 arrendamientos. Esto trae como consecuencia las desagradables sorpresas con que se encuentran en sus relaciones con los inquilinos, cuya morosidad o mala conducta, como tales, consta en el registro que se lleva por este Servicio.</p>	
1	D. Juan Antonio
2	D. Juan Antonio
3	D. Juan Antonio
4	D. Juan Antonio
5	D. Juan Antonio
6	D. Juan Antonio
7	D. Juan Antonio
8	D. Juan Antonio
9	D. Juan Antonio
10	D. Juan Antonio
11	D. Juan Antonio
12	D. Juan Antonio
13	D. Juan Antonio
14	D. Juan Antonio
15	D. Juan Antonio
16	D. Juan Antonio
17	D. Juan Antonio
18	D. Juan Antonio
19	D. Juan Antonio
20	D. Juan Antonio
21	D. Juan Antonio
22	D. Juan Antonio
23	D. Juan Antonio
24	D. Juan Antonio
25	D. Juan Antonio
26	D. Juan Antonio
27	D. Juan Antonio
28	D. Juan Antonio
29	D. Juan Antonio
30	D. Juan Antonio
31	D. Juan Antonio
32	D. Juan Antonio
33	D. Juan Antonio
34	D. Juan Antonio
35	D. Juan Antonio
36	D. Juan Antonio
37	D. Juan Antonio
38	D. Juan Antonio
39	D. Juan Antonio
40	D. Juan Antonio
41	D. Juan Antonio
42	D. Juan Antonio
43	D. Juan Antonio
44	D. Juan Antonio
45	D. Juan Antonio
46	D. Juan Antonio
47	D. Juan Antonio
48	D. Juan Antonio
49	D. Juan Antonio
50	D. Juan Antonio
51	D. Juan Antonio
52	D. Juan Antonio
53	D. Juan Antonio
54	D. Juan Antonio
55	D. Juan Antonio
56	D. Juan Antonio
57	D. Juan Antonio
58	D. Juan Antonio
59	D. Juan Antonio
60	D. Juan Antonio
61	D. Juan Antonio
62	D. Juan Antonio
63	D. Juan Antonio
64	D. Juan Antonio
65	D. Juan Antonio
66	D. Juan Antonio
67	D. Juan Antonio
68	D. Juan Antonio
69	D. Juan Antonio
70	D. Juan Antonio
71	D. Juan Antonio
72	D. Juan Antonio
73	D. Juan Antonio
74	D. Juan Antonio
75	D. Juan Antonio
76	D. Juan Antonio
77	D. Juan Antonio
78	D. Juan Antonio
79	D. Juan Antonio
80	D. Juan Antonio
81	D. Juan Antonio
82	D. Juan Antonio
83	D. Juan Antonio
84	D. Juan Antonio
85	D. Juan Antonio
86	D. Juan Antonio
87	D. Juan Antonio
88	D. Juan Antonio
89	D. Juan Antonio
90	D. Juan Antonio
91	D. Juan Antonio
92	D. Juan Antonio
93	D. Juan Antonio
94	D. Juan Antonio
95	D. Juan Antonio
96	D. Juan Antonio
97	D. Juan Antonio
98	D. Juan Antonio
99	D. Juan Antonio
100	D. Juan Antonio
101	D. Juan Antonio
102	D. Juan Antonio
103	D. Juan Antonio
104	D. Juan Antonio
105	D. Juan Antonio
106	D. Juan Antonio
107	D. Juan Antonio
108	D. Juan Antonio
109	D. Juan Antonio
110	D. Juan Antonio
111	D. Juan Antonio
112	D. Juan Antonio
113	D. Juan Antonio
114	D. Juan Antonio
115	D. Juan Antonio
116	D. Juan Antonio
117	D. Juan Antonio
118	D. Juan Antonio
119	D. Juan Antonio
120	D. Juan Antonio
121	D. Juan Antonio
122	D. Juan Antonio
123	D. Juan Antonio
124	D. Juan Antonio
125	D. Juan Antonio
126	D. Juan Antonio
127	D. Juan Antonio
128	D. Juan Antonio
129	D. Juan Antonio
130	D. Juan Antonio
131	D. Juan Antonio
132	D. Juan Antonio
133	D. Juan Antonio
134	D. Juan Antonio
135	D. Juan Antonio
136	D. Juan Antonio
137	D. Juan Antonio
138	D. Juan Antonio
139	D. Juan Antonio
140	D. Juan Antonio
141	D. Juan Antonio
142	D. Juan Antonio
143	D. Juan Antonio
144	D. Juan Antonio
145	D. Juan Antonio
146	D. Juan Antonio
147	D. Juan Antonio
148	D. Juan Antonio
149	D. Juan Antonio
150	D. Juan Antonio
151	D. Juan Antonio
152	D. Juan Antonio
153	D. Juan Antonio
154	D. Juan Antonio
155	D. Juan Antonio
156	D. Juan Antonio
157	D. Juan Antonio
158	D. Juan Antonio
159	D. Juan Antonio
160	D. Juan Antonio
161	D. Juan Antonio
162	D. Juan Antonio
163	D. Juan Antonio
164	D. Juan Antonio
165	D. Juan Antonio
166	D. Juan Antonio
167	D. Juan Antonio
168	D. Juan Antonio
169	D. Juan Antonio
170	D. Juan Antonio
171	D. Juan Antonio
172	D. Juan Antonio
173	D. Juan Antonio
174	D. Juan Antonio
175	D. Juan Antonio
176	D. Juan Antonio
177	D. Juan Antonio
178	D. Juan Antonio
179	D. Juan Antonio
180	D. Juan Antonio
TOTALES	

VIII.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Este Servicio tuvo poco movimiento de altas y bajas durante el pasado ejercicio, manteniéndose en un número similar al del precedente.

Los datos de la labor desarrollada son los siguientes, así como la relación de los propietarios que figuran inscritos.

PROPIETARIOS INSCRITOS	Fincas administradas	Recibos puestos al cobro
Sres. Hdos. de D. ^a Petra García	1	8
D. ^a Juana y D. ^a Teresa Yangüela	1	14
D. Ginés Sánchez Martínez	1	7
D. Francisco Valle Elizondo	1	1
D. ^a Concepción del Pueyo Rodríguez	1	8
D. Juan Antonio Serrano Sevilla	3	3
D. Sixto Maiso Espiga	1	10
D. Daniel Sáenz de Pipaón	1	8
D. ^a María Luisa Salazar Corcuera	1	6
D. Mariano Salazar Hierro	1	12
D. ^a Antonia Parra Jiménez	2	10
D. Enrique Herrero García	2	4
D. ^a María del Carmen Herrero G. ^a Vinuesa	2	7
Sres. Hdos. de D. ^a Martina Hermosilla	1	8
Sres. Hdos. de D. Luciano Falcón Orillard	1	11
Sres. Hdos. de D. Arturo Martín Alcibar	1	8
D. ^a Segunda Heredia Ruiz	1	2
Sres. Hdos. de D. José Rabadán	1	9
D. Misael Gutiérrez Hernández	1	12
D. ^a Agustina Garrido Asensio	1	11
D. ^a Leonor Abajas P. y Hnos.	1	4
D. Jesús Gómez Cruzado	1	8
D. Felipe Santolaya Gómez	1	6
D. ^a Julia Ancín Ancín	1	4
D. ^a Mercedes Bañares Arnedillo	3	9
D. ^a Saturnina Jubera Medrano	1	5
TOTALES.	33	195

Recibos puestos al cobro 2.240

Importe total de los recibos 385.714'40

IX

LIMPIEZA DE CHIMENEAS

Sigue siendo este Servicio de general aceptación entre los propietarios urbanos, habiendo cumplido en su octavo año de funcionamiento con los compromisos contraídos, que se procuró en todo momento fuesen a completa satisfacción. No obstante, la Cámara interesa la mejor colaboración de los propietarios para lograr la mayor eficiencia en la prestación de este Servicio.

Insertamos los datos referentes al movimiento realizado en el pasado año, poniéndolo en comparación con el del ejercicio precedente.

	<u>Año 1.953</u>	<u>Año 1.954</u>
Número de los conductos en los que se efectuaron limpieza	2.918	2.945
Número de las fincas a las que corresponden los citados conductos de humos . . .	575	584
Número de propietarios inscritos . . .	455	459

X

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Dada la aceptación que este Servicio va teniendo, de manera progresiva, la Cámara acordó ampliar desde primero de año con la asignación de un Périto Aparejador que auxilió al Arquitecto con su labor asesora, incrementándose el número de días semanales a disposición de los propietarios.

Como índice de la labor desarrollada, consignamos los datos siguientes:

Consultas atendidas en las oficinas de la Cámara	194
Consultas urgentes atendidas en el domicilio particular del señor Arquitecto	4
Reconocimiento de fincas	108
Informes por escrito emitidos sobre obras ordenadas por la Fiscalía de la Vivienda	16
Informes sobre cuestiones planteadas por el Ayuntamiento	7
Informes entre propietarios colindantes o conductores de una misma finca.	21
Informes sobre cuestiones de inquilinos	30
Valoraciones de medianiles y otras obras.	5
Dirección de obras menores	7

XI

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Este Servicio que no tiene entre los propietarios la aceptación que la Cámara desea, facilitó las operaciones de ventas de fincas y pisos, así como arriendo de los mismos, con el siguiente movimiento:

Ofertas de ventas:

Edificios	25
Pisos	38

Ofertas de arrendamientos:

Pisos:

Rentas hasta 300 pesetas mensuales	5
De 300 a 500 »	16
De más de 500 »	15
Sin fijación de precio	<u>6</u>
TOTAL	42

Locales:

Sin fijación de precio	32
----------------------------------	----

XII

DELEGACIONES EN LA PROVINCIA

Delegación de Calahorra

Sigue prestando esta Delegación un gran servicio a los propietarios de la demarcación, ya que les evita el tener que formular sus consultas a la Cámara provincial, sin necesidad de desplazamiento alguno ni molestias.

La Sección Jurídica, al igual que la de la Cámara, tuvo una gran tarea para resolver todas las consultas que le plantearon los propietarios como consecuencia de las repercusiones contributivas, y aumentos de rentas que se pusieron en vigor durante el ejercicio.

Independientemente del asesoramiento general tramitó ante el Juzgado Comarcal un juicio de desahucio por falta de pago, en el que no hubo lugar a dictar sentencia por haberse consignado la cantidad adeudada, más los gastos al término del emplazamiento.

En la Sección de morosos se reclamaron alquileres a 30 arrendatarios, cobrándose por la Delegación 1.500 pesetas por este concepto.

El Servicio de Asesoramiento que presta el Périto-Aparejador, en los días que tiene señalados, tuvo también la mejor aceptación, siendo atendidos todos los propietarios que acudieron al mismo.

El número de asociados para la prestación de Servicios Especiales se elevó de 199 a 217, incrementándose la recaudación de las cuotas que llegó a 4.239'18 pesetas.

La Junta de la Delegación celebró sesiones los días 7 de marzo, 4 de mayo, 14 de octubre y 31 de diciembre.

Delegación de Haro

Al igual que la Delegación de Calahorra, ésta prestó una valiosa colaboración a la Cámara provincial en beneficio de los propietarios de su jurisdicción.

En el pasado año prestó los siguientes servicios:

El Servicio Jurídico tramitó 9 juicios de desahucio por falta de pago; de ellos 7 terminaron por la consignación de los débitos al comparecer en el Juzgado; y los otros 2 restantes hubieron de continuarse hasta conseguir el lanzamiento de los demandados, pagando la Delegación las costas ocasionadas por la insolvencia de los arrendatarios.

También por esta misma Sección, se reclamaron alquileres a inquilinos morosos, cobrándose 210 recibos por un importe de 10.872'13 pesetas.

El Servicio de Exención de pago de Alquileres a obreros en paro, abonó el importe de una tarjeta concedida a un beneficiario por un total de rentas de 51'75 pesetas.

El número de asociados a los Servicios Especiales de la Delegación, aumentó en el ejercicio que reseñamos a 325, recaudándose por las cuotas especiales 4.639'50 pesetas.

La Delegación facilitó a los propietarios informaciones sobre los aumentos de renta y repercusiones tributarias que se aplicaron durante el año, haciendo entrega de instrucciones impresas y cartas de notificación.

Comisión de Inquiries del presupuesto General de
la Cámara, para el ejercicio de 1914.

INGRESOS
CAPÍTULO I
Recursos Personales

TERCERA PARTE



REGIMEN ECONOMICO

I

Cuenta de liquidación del presupuesto General de la Cámara, correspondiente al Ejercicio de 1.954.

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Ingresado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS				
	CAPITULO I				
	Recursos Permanentes				
	Cuotas	427.894	66	321.820	25
	<i>Total del Capítulo I</i>	427.894	66	321.820	25
	CAPITULO II				
	Imprevistos	2.000	—	162	25
	<i>Total del Capítulo II</i>	2.000	—	162	25
	CAPITULO III				
	Resultas				
	Sobrante	150.000	—	157.910	21
	año 49	2.296	50		
	año 50	3.000	—		
	año 51	3.803	—		
	año 52	5.167	50		
	año 53	45.733	—	168.766	15
	<i>Total del Capítulo III ..</i>	210.000	—	326.696	36
	Resumen General de Ingresos				
	Total del Capítulo I	427.894	66	321.820	25
	Total del Capítulo II	2.000	—	162	25
	Total del Capítulo III	210.000	—	326.696	36
	<i>Totales</i>	639.894	66	648.678	86

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Gastado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	GASTOS				
	CAPITULO I				
	Sueldos	111.982	—	111.982	—
	Otras remuneraciones	68.778	66	64.399	69
	Asistencias	12.000	—	11.050	—
	Personal limpieza	1.944	—	1.944	—
	Interventor Delegado	4.800	—	4.800	—
	<i>Total del Capitulo I</i>	<i>199.504</i>	<i>66</i>	<i>194.175</i>	<i>69</i>
	CAPITULO II				
	No inventariable	23.300	—	19.640	63
	Inventariables	20.000	—	7.586	50
	Impresos, etc.	23.600	—	20.953	10
	Contribuciones y arbitrios	4.350	—	3.978	43
	<i>Total del Capitulo II</i>	<i>71.250</i>	<i>—</i>	<i>52.158</i>	<i>66</i>
	CAPITULO III				
	Seguros sociales, etc.	131.704	18	91.196	35
	Vestuario ..	2.000	—	1.475	—
	Decreto exención etc.	56.000	—	31.522	—
	Prestaciones etc.	47.595	82	18.781	45
	Comisiones y servicios	15.000	—	6.389	50
	Obras ...	10.000	—	2.019	70
	<i>Total del Capitulo III</i>	<i>262.300</i>	<i>—</i>	<i>151.384</i>	<i>—</i>
	CAPITULO IV				
	Construcciones	85.000	—	4.946	60
	<i>Total del Capitulo IV</i>	<i>85.000</i>	<i>—</i>	<i>4.946</i>	<i>60</i>

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Gastado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	CAPITULO V				
	Resultas	21.840	—	21.840	—
	<u>Total del Capítulo V....</u>	<u>21.840</u>	<u>—</u>	<u>21.840</u>	<u>—</u>
	Resumen General de Gastos				
	Total Capítulo I	199.504	66	194.175	69
	Total Capítulo II	71.250	—	52.158	66
	Total Capítulo III	262.300	—	151.384	—
	Total Capítulo IV	85.000	—	4.946	—
	Total Capítulo V	21.840	—	21.840	—
	<u>Totales</u>	<u>639.894</u>	<u>66</u>	<u>424.504</u>	<u>35</u>

RESUMEN GENERAL

Suman los Ingresos realizados	648.688'86
Suman los Gastos invertidos	<u>424.504'35</u>
EXISTENCIA DISPONIBLE PARA 1.955 . .	<u>224.174'51</u>

**II. - Balance-Inventario de la situación económica de la
Cámara al 31 de Diciembre de 1.954, en relación al Pre-
supuesto general de la misma**

ACTIVO	Pesetas	Cts.	TOTAL	
			Pesetas	Cts.
Metálico				
En Caja y cuentas corrientes	266.381	37		
Valores				
En recibos pendientes de cobro	264.332	52		
Mobiliario				
Valor del existente en las oficinas y de- pendencias y valor atribuído a la Bi- blioteca	97.281	87		
Inmuebles				
Valor del Edificio Social con las mejoras realizadas	419.518	96	1.047.514	72
<i>Total Capital activo</i>			1.047.514	72
PASIVO				
Fondo de Función Social, procedente de la venta de obligaciones del Banco de la Propiedad	10.345	60		
Fianzas-Saldo de la cuenta del 10% a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda	24 860	—		
Tesorería - Retenciones	7.001	26	42.206	86
<i>Total Capital pasivo</i>			42.206	86
RESUMEN				
Importa el Capital ACTIVO	1.047.514	72		
Importa el Capital PASIVO	42.206	86		
<i>Capital Líquido</i>	1.005.307	86		

**III. - Cuenta de liquidación del presupuesto de Servicios
Especiales de la Cámara, correspondiente al ejercicio
de 1.954**

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Ingresado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
I N G R E S O S					
CAPITULO I					
Recursos especiales de pago fijo					
1.º	Sobrante que se calcula del ejercicio anterior.....	55.000	—	68.449	38
2.º	Cuotas especiales.....	58.307	—	58.556	—
<i>Total del Capitulo I.....</i>		<u>113.307</u>	<u>—</u>	<u>127.005</u>	<u>38</u>
CAPITULO II					
Recursos especiales de ingreso variable					
1.º	Provisión de costas judiciales por los propietarios solicitantes de los servicios.....	5.000	—	—	—
2.º	Recuperación de costas judiciales causadas.....	3.000	—	2.445	40
3.º	Comisiones de Administración de fincas.....	10.000	—	9.461	80
4.º	Comisiones del Servicio de Bolsa de la Propiedad.....	1.000	—	—	—
5.º	Cuotas del Servicio de Limpieza de Chimeneas.....	16.000	—	13.899	40
6.º	Venta de talonarios de recibos de alquiler.....	2.500	—	1.852	50
7.º	Rentas del Edificio Social.....	10.000	—	33.340	69
<i>Total del Capitulo II.....</i>		<u>47.500</u>	<u>—</u>	<u>60.999</u>	<u>79</u>
CAPITULO III					
Recursos eventuales					
1.º	Comisiones del Servicio de Fianzas, e intereses de cuentas corrientes de Ahorro bancarias.....	2.500	—	1.098	23
2.º	Imprevistos.....	500	—	4.954	09
<i>Total del Capitulo III.....</i>		<u>3.000</u>	<u>—</u>	<u>6.052</u>	<u>32</u>

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Ingresado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
RESUMEN DE INGRESOS					
	Suma el Capítulo I	113.307	—	127.005	38
	Suma el Capítulo II	47.500	—	60.999	79
	Suma el Capítulo III	3.000	—	6.052	32
	TOTALES.....	163.807	—	194.057	49

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Gastado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	GASTOS				
	CAPITULO I				
	Administración				
12	Gastos de administración de todos los servicios, incluso abono de seguros y subsidios sociales	82.012	—	76.390	97
	<i>Total del Capítulo I</i>	<u>82.012</u>	<u>—</u>	<u>76.390</u>	<u>97</u>
	CAPITULO II				
	Atenciones de los Servicios				
6	Pago de costas judiciales, gastos de los Servicios de Administración de Financas, Bolsa de la Propiedad, Limpieza de Chimeneas y Gestión de Asuntos.	42.330	70	34.410	25
	<i>Total del Capítulo II</i>	<u>42.330</u>	<u>70</u>	<u>34.410</u>	<u>25</u>
	CAPITULO III				
	Material				
8	Talonarios de recibos de alquiler, impresos para todos los Servicios, ficheros y fichas, suscripción y adquisición de obras, encuadernaciones y correspondencia	11.300	—	8.229	70
	<i>Total del Capítulo III</i>	<u>11.300</u>	<u>—</u>	<u>8.229</u>	<u>70</u>
	CAPITULO IV				
	Imprevistos				
1	Para los ocasionados durante el ejercicio.	28.164	30	25.947	20
	<i>Total del Capítulo IV</i>	<u>28.164</u>	<u>30</u>	<u>25.947</u>	<u>20</u>

Artículos	CONCEPTOS	Presupuesto		Gastado	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
RESUMEN DE GASTOS					
	Total Capítulo I	82.012	—	76.390	97
	Total Capítulo II.....	42.330	70	34.410	25
	Total Capítulo III	11.300	—	8.229	70
	Total Capítulo IV	28.164	30	25.947	20
	Totales	163.807	—	144.978	12

RESUMEN GENERAL

Total Ingresado, pesetas	194.057'49
Total invertido, pesetas	144.978'12
SOBRANTE PARA EL EJERCICIO 1955 . .	49.079'37

Resumen general de Ingresos

Suman los Ingresos del Capítulo I	678.056'00
Suman los Ingresos del Capítulo II	2.000'00
Suman los Ingresos del Capítulo III.	<u>490.706'00</u>
TOTAL	1 170.762'00
DEDUCCION por bajas y fallidos, sobre cuotas obligatorias	
	<u>23.416'34</u>
RESUMEN LIQUIDO DE INGRESOS	<u>1.147.345'66</u>

Artículos	Grupo	DESIGNACION	TOTAL POR			
			Artículos		Capítulos	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
GASTOS						
CAPITULO I						
Personal						
1.º	1-2 3 y 4	SUELDOS, Personal	111.982	—		
2.º	1-2 y 3	OTRAS REMUNERACIONES, Plus de Vida y Plus Familiar ..	127.858	66		
3.º	Un.º	ASISTENCIAS	12.000	—		
4.º	Un.º	PERSONAL LIMPIEZA... ..	1.944	—		
5.º	Un.º	INTERVENTOR DELEGADO..	4.800	—	258.584	66
<i>Total del Capitulo I</i>					258.584	66
CAPITULO II						
Material						
1.º	1-2 3-4 5-6 y 7	MATERIAL NO INVENTARIA- BLE	26.800	—		
2.º	Un.º	MATERIAL INVENTARIABLE..	20.000	—		
3.º	1-2 3-4 y 5	Impresos, Publicaciones, Encuader- naciones, Suscripciones y com- pra de libros... ..	23.600	—		
4.º	Un.º	Contribuciones y arbitrios	4.500	—	74.900	—
<i>Total del Capitulo II.....</i>					74.900	—
CAPITULO III						
Gastos diversos						
1.º	1-2-3 4-5-6	Seguros Sociales, Aportación Mu- tualidad, Pensiones, Seguro de Incendios, Delegaciones, Impre- vistas y otorgamiento de peder- res y costas judiciales	129.111	—		
2.º	Un.º	Vestuario personal subalterno ...	2.000	—		
3.º	1-2-3	Decreto exención de alquileres, Premio recaudación y Quebran- to de moneda	66.000	—		
4.º	4 y 5 1-2-3	Préstamos a propietarios, Becas, Obras sociales y benéficas, Apor- tación Consejo Superior de Cá- maras y Servicios en beneficio de la propiedad urbana	58.800	—		

Artículos	Grupo	DESIGNACION	TOTAL POR			
			Artículos		Capítulos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
5.º	Un.º	Comisiones de servicios y traslados	15.000	—		
6.º	Un.º	Obras de conservación y reparación	10.000	—	280.911	—
		<i>Total del Capítulo III.....</i>			280.911	—
		CAPITULO IV				
		CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES EXTRAORDINARIAS	512.000	—	512.000	—
		<i>Total del Capítulo IV.....</i>			512.000	—
		CAPITULO V				
		Ejercicios cerrados - Resultas				
1.º	Un.º	Procedente del ejercicio anterior	20.950	—	20.950	—
		<i>Total del Capítulo V.....</i>			20.950	—

Resumen general de Gastos

Suman los GASTOS del Capítulo I	258.584'66
Suman los GASTOS del Capítulo II	74.900'00
Suman los GASTOS del Capítulo III	280.911'00
Suman los GASTOS del Capítulo IV	512.000'00
Suman los GASTOS del Capítulo V	20.950'00
TOTAL	1.147.345'66

Resumen General del Presupuesto

Importan los INGRESOS, Pesetas	1.147.345'66
Importan los GASTOS, Pesetas	1.147.345'66
DIFERENCIA	—

IV. - Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el ejercicio de 1955

Artículos	INGRESOS	TOTAL POR			
		Artículos		Capítulos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	CAPITULO I				
	Recursos especiales de pago fijo				
1	Sobrante que se calcula del ejercicio anterior	55.000	—		
2	Cuotas especiales.....	58.307	—	113.307	—
	<i>Total Capital I.....</i>			113.307	—
	CAPITULO II				
	Recursos especiales de pago variable				
1	Provisión de costas judiciales por los propietarios solicitantes de los servicios	5.000	—		
2	Recuperación de costas judiciales.....	3.000	—		
3	Comisiones en el Servicio de Administración de Fincas.....	10.000	—		
4	Comisiones en el Servicio de Bolsa de la Propiedad.....	1.000	—		
5	Cuotas del Servicio de Limpieza de Chimeneas	16.000	—		
6	Por venta de talonarios de recibos de alquiler.....	2.500	—		
7	Rentas del Edificio Social.....	10.000	—	47.500	—
	<i>Total Capital II.....</i>			47.500	—
	CAPITULO III				
	Imprevistos				
1	Comisiones del Servicio de Fianzas e intereses de cuentas de Ahorro bancarias	2.500	—		
2	Imprevistos	500	—	3.000	—
	<i>Total del Capítulo III.....</i>			3.000	—
	Resumen general de Ingresos				
	Suman los INGRESOS del Cap. I....			113.207	—
	" " " II...			47.500	—
	" " " III..			3.000	—
	<i>Suma Total de Ingresos ...</i>			163.807	—

Artículos	GASTOS	TOTAL POR			
		Artículos		Capítulos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	CAPITULO I				
	Administración				
12	Gastos de Administración en todos los Servicios, incluso abonos de seguros sociales obligatorios	98.062	—	98.062	—
	<i>Total del Capítulo I</i>			98.062	—
	CAPITULO II				
	Atenciones de los servicios				
6	Pago de costas judiciales, Servicio de Admón. de Fincas, Servicio de Bolsa de la Propiedad, Limpieza de Chimeneas, Gestión de Asuntos y premio de cobranza	42.330	70	42.330	70
	<i>Total del Capítulo II</i>			42.330	70
	CAPITULO III				
	Material				
6	Talonarios de recibos de alquiler, contratos de todas clases, ficheros y fichas, suscripciones, encuadernaciones, correspondencia y timbres	11.300	—	11.300	—
	<i>Total del Capítulo III.....</i>			11.300	—
	CAPITULO IV				
	Imprevistos				
1	Para atender a los que ocurran durante el ejercicio	12.114	30	12.114	30
	<i>Total del Capítulo IV</i>			12.114	30

Resumen General de Gastos

Suman los GASTOS del Capítulo I	98.062'00
Suman los GASTOS del Capítulo II	42.330'70
Suman los GASTOS del Capítulo III	11.300'00
Suman los GASTOS del Capítulo IV	<u>12.114'30</u>

TOTAL GENERAL DE GASTOS . 163.807'00

Resumen General del Presupuesto

Importan los INGRESOS, pesetas.	163.807'00
Importan los GASTOS, pesetas.	<u>163.807'00</u>
DIFERENCIA.	—

Escala de cuotas para el año 1955

CONTRIBUCIÓN AL TESORO	CUOTAS A LA CÁMARA	
	Pesetas	Cts.
Mas de 25.000 pesetas anuales	400	00
De 20.000'01 a 25.000 pesetas.	300	00
De 15.000'01 a 20.000 »	200	00
De 10.000'01 a 15.000 »	100	00
De 5.000'01 a 10.000 »	80	00
De 3.000'01 a 5.000 »	60	00
De 2 000'01 a 3 000 »	57	00
De 1.000'01 a 2.000 »	42	00
De 500'01 a 1.000 »	27	00
De 250'01 a 500 »	20	00
De 100'01 a 250 »	17	00
De 50'01 a 100 »	12	50
De 25'01 a 50 »	6	00
De 15'01 a 25 »	3	50
De 10'01 a 15 »	2	50
De 5'01 a 10 »	1	00
De 0'01 a 5 »	0	25

CUARTA PARTE

ACTUACION DE LA CAMARA

I

DEFENSA DE LOS INTERESES CORPORATIVOS

En el pasado año hubo que cursarse el oportuno escrito al Ilmo. Sr. Director General de Industria, solicitando una resolución aclaratoria de la aplicación de la tarifa número 1, apartado b) de las aprobadas por Orden Ministerial de aquel Departamento de 23 de diciembre de 1952, por estimar esta Corporación ser necesario dicha aclaración que afecta a sus peculiares intereses.

Transcurrió el año sin que se haya recibido contestación alguna al escrito de referencia, a pesar de haberse reiterado antes de finalizar el mismo

II

DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Esta Cámara no dejó de realizar, durante el ejercicio que reseñamos, las gestiones pertinentes para lograr un mejoramiento de la situación de la propiedad urbana, bien de manera directa, o a través de los acuerdos que se adoptaron en las reuniones de las Cámaras de la zona Norte.

Estimó acertadas, e hizo suyas, las propuestas formuladas por el Sr. Secretario de la Corporación relacionadas con la posible reforma de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; sugerencias, que fueron cursadas al Procurador en Cortes Sr. Conde Alonso, Secretario de la Cámara hermana de Toledo, con objeto de que las pueda tener en consideración en el momento procedente.

La Cámara representada por el Sr. Secretario de la misma, concurrió a la XIV Semana Social de España, celebrada en la Ciudad de Burgos en el mes de Julio, cuyas sesiones tuvieron por objeto el estudio de «LA CRISIS DE LA VIVIENDA». En dicha semana se estudiaron temas tan interesantes como los siguientes: «El Censo de la Vivienda en España» por don Luis Benllonch Gregori, Estadístico Facultativo del Instituto Nacional de Estadística; «La Intervención del Estado en la Solución del Problema de la Vivienda», por don Jesús García Valcárcel, Abogado del Estado, Director de la Caritas Española; «Urbanismo y Construcción de Viviendas, por don Gaspar Blein, Arquitecto-Director de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid; «Solares», por don Julio Gonzalo Soto, Abogado del Ilustre Co-

legio de Burgos; «La Ley de Arrendamientos Urbanos», por don Alejandro Harguindey, Magistrado; «Planteamiento Económico»: «La Rentabilidad de la Vivienda», por don Juan Pascual Sanauja, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; «Las Constructoras Benéficas», por don Angel Carrión, Arquitecto; y «Fomento de la Iniciativa Privada en la Construcción de Viviendas», por don José María de la Vega, Arquitecto.

En la misma semana se pronunciaron las siguientes conferencias relacionadas con el problema a estudiar: «La Vivienda y la Moral Familiar» por el Excmo. y Reverendísimo Sr. don Luciano Pérez Platero, Arzobispo de Burgos; «La Crisis de la Vivienda en España y en el Extranjero», por el Ilmo. Sr. don José Fonseca, Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda; «Causas de la Crisis de la Vivienda», por el Excmo. Sr. don Francisco Prieto Moreno, Director General de Arquitectura; «La Vivienda y la Sanidad Pública», por el Excmo. Sr. Doctor don Juan Bosch Marín Jefe de Puericultura de la Sanidad Nacional; «Experiencias Extranjeras sobre el Problema de la Vivienda», por el Ilmo. Sr. don José Soteras, Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona; «La Vivienda en relación con la Estabilidad y el Progreso Social», por el Excmo. Sr. don Carlos Ruiz del Castillo, Catedrático y Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

El acto de clausura de la Semana social lo fué en sesión solemne en la que se pronunció un elocuente discurso por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Córdoba, don Fray Albino González Menéndez Reigada, Presidente de la Junta Permanente, dándose, previamente, lectura al Mensaje de Su Santidad Pío XII, cuyo texto es el siguiente:

«Excelentísimo y reverendísimo señor:

El Augusto Pontífice, que ha seguido con verdadero interés siempre el desarrollo de las Semanas Sociales de España, ha recibido con agrado las noticias de Vuestra Excelencia sobre la XIV Semana, que va a tener lugar estos días en Burgos.

El tema de los trabajos: «La vivienda y sus problemas», no podía ser más oportuno. No es problema local, ni siquiera nacional; se trata de un problema universal de notoria gravedad, tanto en sí como en sus consecuencias.

La vivienda o habitación es una de las necesidades vitales del hombre, uno de los derechos de la persona humana. En el aspecto económico, que en ésto no se puede separar del aspecto moral, el hombre necesita alimento, vestido y casa, como dice el eclesiástico: «Initium vitae hominis aqua et pans et vestimentum et domus protegens». (29,28).

¡Qué doloroso es no poder satisfacer algunos de tales derechos!. Pero si esto se dice considerando el individuo aislado, cuando se le mira viviendo en familia el problema adquiere un carácter aún más agudo. Los sufrimientos se extienden entonces a múltiples seres y oprime el corazón ver a inocentes criaturas carecer de lo más necesario.

El concepto cristiano de la casa

El concepto cristiano de la casa, en especial cuando se trata de la familia, abarca los diversos fines a que esté dedicada. La casa es hogar, santuario, escuela, taller y albergue; propiedades que responden a las diferentes funciones propias de la familia; funciones, por otra parte, difícilmente realizables fuera de los muros de la casa o en una que no tenga sus imprescindibles características.

Pero hoy, desgraciadamente, son muchos, muchísimos, los individuos y familias que carecen de casa o viven en condiciones lamentables bajo todo punto de vista, sin las debidas reglas de higiene, con la imposibilidad de guardar como se debe las reglas morales, impedidos de poder dar a sus hijos la educación necesaria, careciendo del atractivo de paz y descanso que debe ofrecer el hogar después de la fatiga del trabajo.

«Da horror pensar las dificultades que el mal estado de la casa acarrea a la unión y a la intimidad de la vida de familia». (Su Santidad Pío XII, Encíclica Cuadragésimo Anno, A.A.S. 13.1931. P. 221).

¿Y cómo se ha llegado a este estado de cosas?. El aumento progresivo de la población; la concentración de un crecido número de habitantes en los núcleos urbanos e industriales; los problemas económicos derivados del elevado coste de la construcción, y de la escasa rentabilidad de las viviendas en muchos casos; los numerosos impuestos y las trabas fiscales; las guerras «que han hecho la situación más difícil y más urgente la necesidad de un remedio». (Su Santidad Pío XII, discurso al Instituto Romano de Casas Baratas, 21 de noviembre de 1953); todo ésto ha conducido a que el ritmo de la producción en el ramo de la construcción sea absolutamente insuficiente para las necesidades que existen.

Los remedios

Conocidas las causas de tan grave situación, hay que buscar los oportunos remedios.

Lo primero en esto es darse cuenta de que ante problema tan vasto y urgente es imprescindible el esfuerzo de todos, nadie puede eximirse de

hacer lo que buenamente está a su alcance para aliviar esta necesidad y «procurar a miles y a millones de individuos y familias, un alojamiento que les asegure un mínimo de higiene y de bienestar, de dignidad y de moralidad». (Su Santidad Pío XII, discurso a la Comisión de la Oficina Internacional del Trabajo para la construcción, 25 de marzo de 1949).

Las proporciones del mal que hay que remediar son tales, que la colectividad no puede por sí sola, efectuarla; se debe acudir también al Estado, sin olvidar que «los Poderes Públicos deben tanto en todas las cuestiones como en esta de la vivienda, hacerla factible, favorecerla y, en todo caso, no oponerse a la iniciativa privada». (Su Santidad Pío XII, discurso al Instituto Romano de Casas Baratas, 21 de noviembre de 1953).

La legislación fiscal

Una de las cosas que podrían contribuir a la ansiada solución de este problema sería una modificación de la legislación fiscal, que fuera más favorable a la propiedad urbana y apta para tutelar los legítimos derechos de los propietarios, protección que no dejaría de redundar en positivo favor de la construcción. Junto a esto, es de sumo interés la producción y abaratamiento, directo o indirecto, de los materiales de construcción, evitando también a la par de las odiosas especulaciones sobre el valor de los solares.

«Las autoridades competentes no pueden, sin duda, quitar, directa o indirectamente, el aumento de valor que se deriva únicamente de la evolución de las circunstancias locales; pero la función social de la propiedad exige que dicha ganancia no impida a los demás satisfacer convenientemente y a equitativo precio una necesidad tan esencial como es la de la vivienda». (Su Santidad Pío XII, discurso al Instituto Romano de Casas Baratas, 21 de noviembre de 1953). Pero además de esto, el Estado puede ayudar en sentido positivo—y su mérito sería grande—con aportaciones pecuniarias, tanto a individuos como a entidades. Estas aportaciones habrán de hacerse con criterios justos y equitativos, de fácil aplicación en la medida que lo consientan sus recursos. De esta forma habrá alquileres baratos y existirá la posibilidad de convertir en propietarios de un hogar a familias humildes.

La experiencia ha enseñado los excelentes resultados obtenidos mediante la creación de entidades de carácter benéfico dedicadas a la construcción de viviendas para las clases más necesitadas. Unas veces, aprovechando el laudable apoyo del Estado, excitando la caridad de los particulares otras, organizando cooperativas con este fin, las mencionadas Sociedades

han aportado un meritorio alivio a este problema, incluso levantando barrios enteros, elocuente ejemplo de caridad social.

LAS POSIBILIDADES DE LAS EMPRESAS

Tampoco pueden olvidarse aquí las posibilidades de las Empresas. Cada vez se tiende más a dar a la Empresa la idea de que es una familia donde, salvo los derechos y deberes de cada uno, cooperan todos en común esfuerzo a la prosperidad de la misma. No hay duda de que el interés del obrero por la Empresa ha de estar en proporción a las providencias sociales que ella tenga respecto a él; entre éstas, ninguna tan importante como procurarle una casa en que reparar el desgaste cotidiano del trabajo, en medio de la paz familiar. Por eso ha habido empresas que, con una y otra fórmula económica buscada con esmero e inteligencia, han hecho surgir hermosas barriadas en torno a los centros de trabajo.

La mecánica organización de la vida actual, y los errores que existen sobre la naturaleza y fines de la familia —«muchos olvidan que ésta debe ser una unidad espiritual y moral, jurídica y económica» (Su Santidad Pío XII, discurso citado al Instituto Romano de Casas Baratas)— han influido notablemente en disminuir el amor al hogar, que en tiempos pasados movía a las familias, como soñada aspiración, a procurarse una casa propia, aun a costa de no pequeños sacrificios.

Hoy se vive demasiado tiempo fuera del hogar, y ya no se busca tanto en él las emociones de la convivencia familiar; no se ama el ahorro como antes o se buscan otros empleos del dinero, olvidando lo que supone para la familia la paz doméstica. Un campo, por consiguiente, en el que se puede hacer mucho y con halagüeños resultados.

Máximo empeño.

El Padre Santo, que ha visto por el programa de la Semana los propósitos que tienen de estimular los diferentes aspectos de este problema, no puede menos de animar a todos, con particular afecto, a poner el máximo empeño para que las enseñanzas de la Semana tengan gran difusión y contribuyan eficazmente a aliviar tan extenso mal. Cuentan en esa nación, con una legislación altamente beneficiosa a este respecto; hay entidades, como la de la Sagrada Familia, en Córdoba, que han realizado una admirable labor; existen Empresas que ofrecen a sus empleados decorosos hogares. Haga, pues, el Señor que, con el esfuerzo de todos, sea pronto una realidad el cristiano propósito de proporcionar «un hogar para cada familia».

Su Santidad implora las luces divinas sobre la labor de la Semana, y de todo corazón envía a Vuestra Excelencia y a cuantos axistan a ella la bendición apostólica.

Con el testimonio de mi más distinguida consideración, me reitero de Vuestra Excelencia Reverendísima, seguro servidor».

J. B. Montini, pro-secretario.

La propiedad urbana española no estuvo ausente en el XIII Congreso Internacional de la Propiedad Inmobiliaria celebrado en Viena en el mes de abril del año que reseñamos, mediante la oportuna representación que presidió el Ilustre Jefe del Servicio de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana en el Ministerio de Trabajo, don Benito Peleteiro Alvarez. La Delegación española presentó en dicho Congreso las ponencias: «El Urbanismo»; «Lesiones que en el Aspecto Social ha Producido la Legislación Excepcional de Arrendamientos Urbanos»; «Evolución Económica de la Propiedad Urbana». En dicho Congreso se adoptaron las pertinentes conclusiones, relacionadas con los temas o ponencias que se sometieron a su estudio, acórdándose que por los representantes de las diversas naciones que concurrieron, se hagan llegar a los Gobiernos respectivos.

III

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROPIEDAD URBANA LOCAL

En el pasado año la Cámara se vió obligada, haciendo uso de la facultad que le otorga el art.º 66 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de diciembre de 1933, a formular ante la Delegación de Industria de la provincia, las pertinentes denuncias en fechas 17 de febrero, 18 de marzo, 30 de abril y 17 de mayo, por las constantes deficiencias en el suministro de energía eléctrica por parte de las Compañías «Electra Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, S. A.».

La Delegación de Industria de la provincia, en escrito de 6 de mayo, comunicó haberse hecho aplicación de una sanción a la Empresa «Salto del Cortijo», por las deficiencias comprobadas en la zona de la avenida de República Argentina de esta capital.

También, y atendiendo a la petición formulada por todos los propietarios de fincas urbanas sitas en el Muro de la Mata de la capital de la

provincia, la Cámara designó una Comisión que se entrevistó con el Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad, exponiéndole su punto de vista relacionado con la alineación de dicha vía pública, habiéndolo prometido la primera Autoridad Municipal que estudiaría las propuestas que se formularon, e incluso que, procedería a constituir una Comisión Mixta que estudiase tal problema y emitiese su opinión sobre el mismo.

IV

REUNIONES DE LAS CAMARAS DE LA ZONA NORTE

Como en los años anteriores, la Cámara de Logroño no dejó de concurrir a las reuniones de las Cámaras de la zona Norte, que vienen celebrándose de manera periódica. En el mes de marzo concurrió a la que se celebró en la ciudad de San Sebastián; y en el mes de mayo organizó la correspondiente en esta capital, estudiándose en las dos citadas reuniones los problemas actualmente planteados, y adoptándose aquellos acuerdos más convenientes para el logro de las aspiraciones.

La Cámara de Logroño se vió altamente satisfecha al honrarse, en su domicilio Corporativo con la presencia, de las representaciones de las demás Cámaras de la zona, a las que procuró hacerles grata la estancia.

V

PUBLICIDAD

Por la Cámara se procuró en todo momento dar la mayor publicidad a aquellas disposiciones de interés general, y particular, para los propietarios urbanos. Se facilitaron instrucciones, por escrito, para la aplicación de los aumentos de renta que se autorizaron en el año; así como cartas-notificación de tales aumentos y de las repercusiones contributivas que se establecieron.

Colaboró, también, a la mejor orientación de la opinión pública, por medio de la publicación de la revista URBIS, órgano de todas las Cámaras de la zona Norte, que ha tenido la más favorable acogida. Asimismo y en razón a las noticias de sumo interés que debían conocer los propietarios, editó una Hoja-informativa, que se procuró hacer llegar a la mayoría de los propietarios asociados de la Corporación.

DECLARACION DE LA LEY

El Presidente de la Republica de Chile, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

A N E X O S

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

AGENCIERÍA DE LA PROTECCIÓN MILITAR

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 de la Constitución, ha decretado lo siguiente:

LEGISLACION DEL AÑO 1954

ABASTECIMIENTO DE AGUAS:

Decreto de 12 de marzo (B. O. 15 de abril) por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas, de aplicación al suministro de aguas.

AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Decreto de 21 de julio (B. O. 5 de agosto) sobre contribución industrial de los mismos.

ARANCELES JUDICIALES

Decreto de 19 de febrero (B. O. 21 de marzo, 6 y 12 de abril) por el que se reforman los mismos.

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS

Ley de 15 de julio (B. O. 16 de julio), y Orden de 10 de julio (B. O. del 28) sobre reducción en las viviendas de renta limitada y de clase media.

ARBITRIO SOBRE SOLALES SIN EDIFICAR

Ley de 15 de julio (B. O. de 16 de julio).

ARBITRIOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES

Ley de 15 de julio (B. O. del 16) disponiendo la reducción de los mismos en las viviendas de renta limitada.

ARRENDAMIENTOS URBANOS

Circular de 31 de marzo de la Dirección General de Correos (B. O. de Correos de 7 de abril) sobre obras en edificios arrendados.

Decreto de 9 de abril (B. O. 6 de mayo) autorizando la elevación al triple de su base de los porcentajes señalados en el art.º 118 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 5 de mayo (B. O. del 16) disponiendo el arrendamiento forzoso de almacenes para el Servicio Nacional del Trigo.

Decreto de 9 de julio (B. O. 20 de agosto) aprobando el Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Orden de 10 de julio (B. O. del 28) publicando el texto refundido de «Viviendas de clase media».

Ley de 15 de Julio (B. O. del 16) sobre construcción de viviendas protegidas de renta limitada.

Decreto de 15 de julio (B. O. 22 de agosto) aprobando el Reglamento del Patronato de Casas Militares y de la Armada.

Decreto-ley de 10 de agosto (B. O. del 31) disponiendo el arrendamiento forzoso de locales para el almacenamiento de vinos.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Orden de 19 de junio (B. O. 11 de Junio) por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes de Secretarías de Cámaras.

Decreto de 26 de noviembre (B. O. 12 de diciembre) por el que se nombra Presidente del Consejo Superior a don José Muniz Orellana.

CONTADORES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

Decreto de 12 de marzo (B. O. 15 de abril) aprobando el Reglamento de verificaciones de los mismos.

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Ley de 15 de julio (B. O. del 16) sobre reducción en las viviendas de renta limitada.

Orden de 26 de octubre (B. O. 4 de noviembre) sobre exenciones tributarias de las viviendas que construya la Obra Sindical del Hogar.

CONTRIBUCIONES

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 17) por la que se modifican y refunden los preceptos reguladores de la Contribución General sobre la Renta.

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 18) por la que se introducen reformas en las tres tarifas de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades.

DESAHUCIOS

Decreto de 15 de julio (B. O. del 16) regulando los mismos en las viviendas de renta limitada.

ELECTRICIDAD

Decreto de 12 de marzo (B. O. 30 de abril) aprobando el Reglamento de verificación y suministro de energía eléctrica.

ENJUICIAMIENTO CIVIL

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 19) por la que se eleva hasta 80.000 pesetas el límite máximo para los juicios declarativos de menor cuantía.

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 19) por la que se modifican los números 4.º y 6.º del art.º 1429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación del art.º 521 del Código de Comercio.

EXPROPIACION FORZOSA

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 17).

HIPOTECAS

Ley de 16 de diciembre (B. O. del 18) sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión.

IMPUESTO DE DERECHOS REALES Y TRANSMISION DE BIENES

Decreto-ley de 28 de mayo (B. O. 17 de junio) estableciendo la reducción de este impuesto en las viviendas de clase media.

Orden de 10 de julio (B. O. del 28) dictando normas de aplicación del anterior Decreto- ley.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Ley de 15 de Julio (B. O. 16) sobre préstamos para viviendas de renta limitada y de clase media.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Decreto de 28 de mayo (B. O. 5 de junio) y Decreto-ley de 17 de diciembre (B. O. del 29) sobre emisión de Deuda Pública para el cumplimiento de sus fines.

Ley de 15 de julio (B. O. del 16) sobre protección de viviendas de renta limitada.

Decreto de 20 de julio (B. O. 13 de septiembre) por la que se aclara la disposición transitoria de la Ley de 15 de julio.

Decreto-ley de 29 de octubre (B. O. 13 de noviembre) por el que se amplía la constitución del Consejo Nacional de la Vivienda.

LOGROÑO

Orden de 13 de marzo (B. O. del 28) sobre Comisiones de la nueva estación del ferrocarril.

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto de 2 de abril (B. O. 8 y 13 de mayo) aprobando el Reglamento de procedimiento de dicho Departamento.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Decreto ley de 14 de mayo (B. O. 17 de junio) sobre construcción de viviendas protegidas de tipo social.

Decreto Ley de 29 de mayo (B. O. 17 de junio) sobre construcción de 20.000 viviendas protegidas.

Orden de 16 de octubre (B. O. del 22) facultando la adjudicación directa de las viviendas encomendadas a la Obra Sindical.

PORTEROS DE FINCAS URBANAS

Orden de 8 de enero (B. O. 26 de febrero) por la que se modifican las retribuciones de la Reglamentación de Porteros.

Orden de 25 de septiembre (B. O. del 29) aprobando los Estatutos de la Mutualidad correspondiente.

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Decreto-ley de 14 de mayo (B. O. 17 de junio) sobre construcción de viviendas de tipo social.

Decreto-ley de 28 de mayo (B. O. 17 de junio) otorgando la reducción del impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado a las viviendas de clase media.

Decreto de 29 de mayo (B. O. 17 de junio) disponiendo la construcción de 20.000 viviendas protegidas por la Obra Sindical del Hogar.

Orden de 10 de julio (B. O. del 28) sobre viviendas de clase media.

Ley de 15 de julio (B. O. del 16) sobre protección de viviendas de renta limitada.

Decreto de 20 de julio (B. O. 13 de septiembre) por el que se desarrolla las disposiciones transitorias de la Ley de 15 de julio sobre construcción de viviendas de renta limitada.

Orden de 22 de diciembre (B. O. del 24) por la que se declara suspendida la admisión de proyectos y solicitudes para la construcción de viviendas protegidas.

II

REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES

N.º de Orden	MUNICIPIOS	N.º de Fincas	Líquido Imponible	Contribución
COMPROBADOS:				
1	Abalos	233	61.935'25	14.914' -
2	Agoncillo	463	190.008'25	35.753'99
3	Ajamil	118	12.196'25	2.936'86
4	Albelda	722	174.934'15	42.124'14
5	Alberite	466	159.385' -	38.379'91
6	Alcanadre	900	334.790'78	80.617'62
7	Alesanco	460	113.057' -	27.224'12
8	Alesón	131	27.892'41	6.716'49
9	Alfaro	1.820	1.339.560'51	322.566'17
10	Anguciana	264	145.874'50	35.126'58
11	Anguiano	700	121.792'25	29.327'58
12	Arenzana de Abajo	359	101.328'50	24.399'90
13	Arenzana de Arriba	124	10.513'18	2.531'57
14	Arnedillo	327	94.001'15	22.635'48
15	Arnedo	1.435	910.303'27	219.201'02
16	Arrúbal	113	32.628'10	7.856'85
17	Ausejo	715	71.724'09	17.271'16
18	Autol	1.944	298.341'65	71.840'67
19	Azofra	235	38.844'40	9.353'73
20	Badarán	528	121.828'19	29.336'23
21	Bañares	311	144.739'75	34.853'33
22	Baños de Rioja	131	36.629' -	8.820'26
23	Baños de Río Tobía	330	138.771'40	33.416'18
24	Berceo	359	41.639'40	10.026'77
25	Bergasa—Carbonera	336	38.353' -	9.235'40
26	Bergasillas Bajera	8	329'42	79'32
27	Bezares	100	6.500' -	1.565'20
28	Bobadilla	124	19.855'50	4.781'20
29	Briñas	123	48.931'50	11.782'71
30	Briones	751	229.035'75	55.151'81
31	Calahorra	2.199	2.573.621'84	619.728'14
32	Camprovín	350	58.863'10	14.174'23
33	Canillas de Río Tuerto	128	21.153'56	5.093'78
34	Cañas	156	19.434'15	4.679'74
35	Cárdenas	305	51.418'85	12.381'66
36	Casalarreina	393	245.775'96	59.182'85
37	Castañares de Rioja	358	190.279'20	45.819'23

N.º de Orden	MUNICIPIOS	N.º de Fincas	Líquido Imponible	Contribución
38	Cellórigo	84	11.439'18	2.754'55
39	Cenicero	817	420.106'40	101.161'62
40	Cervera del Río Alhama	1.579	609.661'90	146.806'59
41	Cidamón	58	10.110'—	2.434'49
42	Cihuri	214	63.229'25	15.225'60
43	Cirueña	222	54.599'25	13.147'50
44	Clavijo	147	11.173'62	2.690'60
45	Cordovín	255	28.791'50	6.932'99
46	Corera	352	62.166'25	14.969'63
47	Corporales	128	29.633'—	7.135'63
48	Cuzcurrita	449	127.016'80	30.585'63
49	Daroca de Rioja	91	9.332'—	2.247'15
50	Enciso	341	55.266'85	13.308'26
51	Entrena	508	131.015'—	31.548'41
52	Estollo	319	28.040'25	6.752'09
53	Ezcaray	642	295.895'70	71.252'41
54	Foncea	172	48.423'50	11.660'38
55	Fonzaleche	371	69.921'—	16.836'97
56	Fuenmayor	591	378.746'70	91.202'20
57	Galilea	279	55.225'—	13.298'18
58	Gimileo	61	18.133'—	4.366'43
59	Grañón	408	191.521'25	46.118'30
60	Haro	1.036	2.164.569'56	521'228'35
61	Herce	277	62.679'38	15.093'19
62	Herramélluri	246	69.058'30	16.629'24
63	Hervías	251	136.312'—	32.823'45
64	Hormillas	355	69.600'58	16.758'82
65	Hornos de Moncalvillo	118	12.216'46	2.491'72
66	Huércanos	470	148.562'—	35.773'73
67	Igea	443	91.531'25	22.040'72
68	Lardero	438	225.637'30	54.333'46
69	Ledesma	119	21.212'—	5.107'85
70	Leiva	284	69.996'82	16.855'23
71	LOGROÑO (Capital)	6.714	18.185.675'—	4.379.110'54
72	Lumbreras	281	51.976'50	12.515'94
73	Manjarrés	136	27.949'00	6.730'12
74	Manzanas de Rioja	175	38.721'50	9.324'14
75	Matute	290	42.443'25	10.220'34
76	Medrano	236	75.357'85	18.146'17
77	Molinos (Los)	463	32.663'00	7.865'20
78	Munilla	974	63.438'00	15.275'87
79	Murillo de Río Leza	830	197.544'00	47.568'51

N.º de Orden	MUNICIPIOS	N.º de Fincas	Líquido Imponible	Contribución
80	Nájera	632	541.802'55	130.466'05
81	Nalda	801	128.115'—	30.850'09
82	Navarrete	669	210.112'—	50.594'97
83	Nestares	83	16.700'19	4.021'41
84	Nieva de Cameros	243	62.624'05	15.079'87
85	Ocón (La Villa de)	439	27.050'75	6.513'82
86	Ochánduri	186	20.381'—	4.907'74
87	Ojacaastro	366	95.690'20	23.042'20
88	Ollauri	219	92.982'—	22.390'07
89	Ortigosa de Cameros	300	127.701'30	30.750'47
90	Poyales	152	5.510,78	1.327'—
91	Pradejón	1.126	255.411'40	61.503'06
92	Pradillo	80	27.659'50	6.901'21
93	Préjano	487	31.267'20	7.529'14
94	Quel	1.013	251.092'20	60.643'—
95	Rabanera	94	17.075'—	4.111'66
96	Rasillo (El)	189	37.737'—	9.087'07
97	Redal (El)	258	34.094'50	8.209'95
98	Ribafrecha	622	139.491'05	33.589'44
99	Robles del Castillo	62	1.718'—	413'70
100	Rodezno	238	90.588'40	21.813'69
101	Sajazarra	233	48.922'80	11.780'61
102	San Asensio	800	286.506'20	68.990'70
103	San Isidoro	107	21.389'68	5.150'63
104	San Millán de la Cogolla	442	65.527'37	15.778'99
105	San Millán de Yécora	96	12.329'—	2.968'82
106	San Torcuato	127	21.200'—	5.104'96
107	San Vicente de la Sonsierra	666	168.826'75	40.653'48
108	Santa Engracia de Jubera	320	23.251'50	5.598'96
109	Santa Coloma	274	48.334'—	11.638'83
110	Sto Domingo de la Calzada	1.016	906.275'41	218.231'12
111	Santurde	307	71.766'—	17.281'25
112	Santurdejo	392	74.408'—	17.917'45
113	Sojuela	228	16.126'76	3.883'32
114	Sorzano	374	51.580'—	12.420'46
115	Sotés	205	72.488'50	17.455'23
116	Soto de Cameros	228	55.090'—	13.265'67
117	Terroba	53	3.229'50	777'66
118	Tirgo	218	51.007'80	12.382'70
119	Tobía	204	13.376'—	3.220'94
120	Tormantos	270	65.163'—	15.691'25
121	Torrecilla de Cameros	430	255.259'86	54.242'57

N.º de Orden	MUNICIPIOS	N.º de Fincas	Líquido Imponible	Contribución
122	Treviana	563	163.914'50	39.470'61
123	Trevijano	64	5.260'—	1.266'61
124	Tricio	314	71.996'05	17.336'65
125	Tudelilla	755	175.349'—	42.224'04
126	Turruncún	30	955'—	229'96
127	Uruñuela	365	157.372'50	37.895'29
128	Ventosa	178	42.593'95	10.256'62
129	Viguera	460	54.961'75	13.234'78
130	Villalba de Rioja	141	32.104'46	7.730'75
131	Villalobar de Rioja	142	19.375'—	4.665'50
132	Villamediana de Iregua	400	218.639'25	52.648'33
133	Villanueva de Cameros	104	38.204'—	9.199'52
134	Villar de Arnedo (El)	396	88.031'70	21.198'03
135	Villarroya	52	1.627'15	391'82
136	Villarta—Quintana	297	31.678'50	7.628.18
137	Villavelayo	166	17.403'81	4.190.84
138	Villaverde	235	16.482'—	3.968'86
139	Villoslada	300	141.961'60	34.184'35
140	Viniegra de Abajo	277	38.617'50	9.299'09
141	Zarratón	251	111.277'75	26.795'68
142	Zenzano	46	3.850'—	927'08
143	Zorraquín	76	3.124'40	752'36
TOTAL COMPROBADOS		61.606	38.675.504'58	9.313.061'35
NO COMPROBADOS				
1	Aguilar del Río Alhama	618	85.745'16	20.647'43
2	Aldeanueva de Ebro	961	154.969'59	37.316'68
3	Almarza de Cameros	55	4.184'23	1.007'56
4	Brieva de Cameros	178	13.766'10	3.314'88
5	Cabezón de Cameros	55	2.989'13	719'78
6	Canales de la Sierra	129	8.310'80	2.001'24
7	Castroviejo	80	3.776'24	909'32
8	Cornago	382	24.335'60	5.860'01
9	Galbárruli	75	4.472'29	1.076'92
10	Gallinero de Cameros	2	56'25	13'54
11	Grávalos	366	38.637'80	9.303'98
12	Hormilleja	148	16.964'—	4.084'93
13	Jalón de Cameros	33	1.970'31	474'45
14	Laguna de Cameros	136	9.082'45	2.187'05

N.º de Orden	MUNICIPIOS	N.º de Fincas	Líquido Imponible	Contribución
15	Lagunilla	386	39 823'80	9.589'57
16	Larriba	38	1.232'62	296'81
17	Leza del Río Leza	48	2.194'81	528'39
18	Mansilla	89	3.735'02	899'39
19	Montalvo	8	311'52	75'01
20	Muro de Aguas	152	6.737'17	1.622'31
21	Muro de Cameros	48	2.064'33	497'09
22	Navajún	48	1.997'17	480'92
23	Pazuengos	100	5.746'87	1.383'85
24	Pedroso	183	21.743'04	5.235'72
25	Pinillos	52	2.283'78	549'93
26	Rincón de Soto	680	180.597'78	43.487'94
27	San Román de Cameros	142	12.490'25	3.007'64
28	Santa (La)	23	648'11	156'06
29	Santa Eulalia Bajera	64	3.607'81	868'76
30	Santa María de Cameros	25	1.152'29	277'47
31	Torre	40	2.110'89	508'30
32	Torremontalvo	35	5.416'—	1.304'18
33	Valdemadera	56	3.308'03	796'58
34	Valgañón	113	9.320'35	2.244'34
35	Ventrosa	164	14.552'05	3.504'13
36	Villar de Torre	185	12.097'19	2.913'—
37	Villarejo	41	2.607'92	627'99
38	Viniegra de Arriba	37	3.436'30	827'46
39	Zarzosa	9	285'—	68'63
	Total no comprobados ...	5.984	708.758'55	170.669'24

RESUMEN

Total comprobados . . .	61.606	38.675.504'58	9.313.061'35
Total no comprobados. .	5.984	708.758'55	170 669'24
TOTAL GENERAL	67.590	39.384.263'13	9.483.730'59

EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

A pesar de que la iniciativa privada, unida a la actividad oficial, han contribuído en el año de 1954 con la terminación de numerosas viviendas y grupos de edificios, tanto en la capital como en la provincia, sigue manteniéndose el persistente déficit por el incremento constante de la demanda.

Hemos de destacar entre los varios edificios que se terminaron en la capital, acogidos a los beneficios de la Ley de Viviendas de Clase media, los siguientes.

Uno con 12 viviendas, en la calle de Calvo Sotelo n.º 1, de don Cruz García Lafuente; otro de 13 viviendas, en la calle Duquesa de la Victoria n.º 18, de don Moisés Torrealba Murillo; otro 36 viviendas, en la calle de Calvo Sotelo n.º 31, de don José Díaz Herce; otro de 19 viviendas, en la de Doctores Castroviejo, de don Emilio Ruiz; así como otros varios de menor capacidad.

El Ayuntamiento de la capital, terminó, asimismo, el grupo de viviendas protegidas "Las Gaunas", cuyas llaves fueron entregadas a los beneficiarios por S. E. el Jefe del Estado con motivo de la visita que hizo a esta ciudad en el mes de octubre.

El mismo Ayuntamiento dió comienzo a la construcción de otro grupo de 73 viviendas protegidas, sobre la nueva Alhóndiga municipal, titulado "Grupo Teniente General Joaquín González Gallarza".

La Obra Sindical del Hogar también contribuyó a paliar este problema de la siguiente forma.

Viviendas entregadas

En Logroño — 52 viviendas del grupo "General Yagüe"

En Tirgo — 7 viviendas del grupo "Navidad"

En Azofra — 6 viviendas del grupo "Amando Fernández"

Viviendas en construcción

En Logroño — 146 viviendas del grupo "General Yagüe"

En Hervías — 18 viviendas del grupo "San José"

En Tricio — 10 viviendas del grupo "Eugenio Fernández"

Viviendas iniciadas

Para llevar a cabo el "Plan Sindical", cuyas construcciones han de quedar terminadas en septiembre de 1955, se han iniciado las siguientes:

En Logroño — Un grupo de 177 viviendas "Virgen de la Esperanza"

En Haro — Un grupo de 96 viviendas "Ntra. Sra. de la Vega"

En Santo Domingo de la Calzada — Uno de 56 viviendas "Alberto Martín Gamero."

En Calahorra — Un grupo de 40 viviendas "La Planilla"

En Baños de Río Tobía — Un grupo de 46 viviendas "Juan José Alonso".

En Arnedo — Un grupo de 40 viviendas "José Antonio"

IV

RENTAS DE LAS VIVIENDAS ARRENDADAS EN LOGROÑO

	Provincia	Capital
Hasta 25 pesetas de renta	8.480	740
De 26 a 50 »	8.820	2.120
De 51 a 100 »	6.090	2.890
De 101 a 150 »	2.080	1.320
De 151 a 200 »	1.130	940
De 201 a 250 »	590	480
De 251 a 350 »	380	360
De 351 a 500 »	360	270
De 501 a 750 »	130	110
De 751 a 1.250 »	10	10
De 1.251 a 1.750 »	10	-
De 1.751 a 2.500 »	10	10
TOTALES.....	28.090	9.250

Datos correspondientes al año 1950, tomados del Censo de Viviendas, editado por el Instituto Nacional de Estadística.

REPERCUSIONES TRIBUTARIAS EN LOS INQUILINOS Y ARRENDATARIOS

Cantidades a aumentar por 100 sobre la renta íntegra catastrada, por los aumentos tributarios correspondientes a los años 1946, 47, 49, 50 y 54

CLASE DE EDIFICIO	Dedcto % (1)	AUMENTOS (2)					GENERAL TOTAL
		1946	1947	1948	1949	1950	
		1954					
Casas sin ningún servicio y mercados, garages, cocheras cuadas y vaquerías	25	3'2250	2'5800	0'6450	0'77400	1'80600	14'83500
Casas con ascensor	26	3'1390	2'5112	0'6278	0'75336	1'75784	14'43940
Casas con agua	28	3'0960	2'4768	0'6192	0'74304	1'73376	14'24160
Casas con ascensor y agua; y manicomios, balnearios, sanatorios, grandes hoteles de viajeros, bancos, bazares, edificios de enseñanza, casas sociales y templos que estén sujetos a contribución territorial, estos últimos sin ningún servicio	30	3'0100	2'4080	0'6020	0'72240	1'68560	13'84600
Manicomios, etc , con ascensor	32	2'9240	2'3392	0'5848	0'70176	1'63744	13'45040
Edificios industriales y manicomios, etc , con agua	33	2'8810	2'3048	0'5762	0'69144	1'61336	13'25260
Almacenes, manicomios, etc., etc., con agua y ascensor	35	2'7850	2'2360	0'5590	0'67080	1'56620	12'84700
Almacenes con Ascensor y casas con calefacción	37	2'7090	2'1672	0'5418	0'65016	1'51704	12'46140
Almacenes con agua	38	2'6660	2'1328	0'5332	0'63984	1'49296	12'26360
Casas con ascensor y calefacción	39	2'6230	2'0984	0'5246	0'62952	1'46888	12'06580
Casas con agua y calefacción y almacenes con agua y ascensor	40	2'5800	2'0640	0'5160	0'61900	1'44480	11'86800
Casas con agua, ascensor y calefacción	42	2'4940	1'9952	0'4988	0'59856	1'39664	11'47240
Casas con agua, calefacción solamente	47	2'4790	1'8020	0'4558	0'54696	1'27624	10'68340
Edificios cubiertos para espectáculos	50	2'1500	1'7200	0'4300	0'51600	1'20400	9'89000
Los anteriores con ascensor	52	2'0640	1'6512	0'4128	0'49536	1'15584	9'49640
Los anteriores con agua	23	2'0210	1'6168	0'4042	0'48504	1'13176	9'29660
Los anteriores con agua y ascensor	55	1'9350	1'5480	0'3870	0'46440	1'08360	8'90100
Los anteriores con calefacción	62	1'5340	1'3092	0'3268	0'39216	0'91704	7'42040
Los anteriores con calefacción y ascensor	64	1'4880	1'2384	0'3096	0'37152	0'86688	7'02080
Los anteriores con calefacción y agua	65	1'4050	1'2040	0'3010	0'36120	0'84280	6'82300
Los anteriores con calefacción, agua y ascensor	67	1'3190	1'1352	0'2838	0'34056	0'79464	6'42740

OBSERVACIONES (1) Estos porcentajes se descuentan de la renta íntegra, por el concepto de «huecos y reparos», para hallar el líquido imponible correspondiente. (2) Los diferentes aumentos señalados son perceptibles sobre los inquilinos, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la «Ley de Arrendamientos Urbanos», de 31 de Diciembre de 1946, y Ley de 21 de Abril de 1949.

Salarios de los porteros de Fincas Urbanas de la provincia de Logroño

Dispuesto, por Orden de 8 de Enero último, el aumento de un 20 por 100 de la remuneración en metálico proporcional a la renta líquida que cada Reglamentación de Trabajo en Porterías de Fincas Urbanas vigente dispone, en cumplimiento de lo que se establece en el art.º 1.º de la mencionada disposición legal.

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO hace pública la nueva escala de salarios correspondiente a la Provincia de Guipúzcoa, resultante de aplicar a la anterior el mencionado incremento. Es la siguiente:

Hasta 750 pts. de renta líquida.	48
De 750 a 1.000 de renta líquida . . .	84
De 1.001 a 1.250 id.	108
De 1.251 a 1.500 id.	120
De 1.501 a 2.000 id.	150
De 2.001 a 3.000 id.	210
De 3.001 a 4.500 id.	300
De 4.501 a 6.000 id.	330
De 6.001 a 8.000 id.	360
De 8.001 a 10.000 id.	390
De 10.001 a 12.000 id.	480
De 12.001 a 15.000 id.	510
De 15.000 en adelante id.	600

Por rentas líquidas se entenderá siempre a estos efectos el producto bruto de lo que en concepto de renta satisfagan los inquilinos o arrendatarios del inmueble —incluidos los establecimientos industriales o mercantiles— deducida la cuarta parte. Se excluyen, además, las cantidades satisfechas por los mismos como parte de contribución o impuestos a su cargo.

Los pisos habitados por el propietario, se computarán por el líquido imponible con que figuren en Hacienda.

AUMENTOS LEGALES DE RENTAS

EN VIVIENDAS:

Disposición aplicable	Contratos anteriores a 1.º de enero de 1915	Contratos otorgados entre 1.º de enero de 1915 y 17 de julio de 1936	Contratos posteriores a 17 de julio de 1936
Decreto de 17 de mayo de 1952	Un 10 %	Un 7'50 %	Un 5 %
Id. de 9 de abril de 1954	Un 20 %	Un 15 %	Un 10 %
TOTALES.	30 %	22'50 %	15 %

Los aumentos del Decreto del año 1952 son de aplicación desde 1.º de enero de 1.953; y los del Decreto de 1954, desde 1.º de julio del propio año.

EN LOCALES DE NEGOCIOS:

Disposición aplicable	Tipos de aumento	Fecha de la aplicación
Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946	Un 40 %	3 de abril de 1947
Decreto 17 mayo 1952	Un 60 %	1.º de enero 1953, en 4 semestres sucesivos a razón de un 15 %/o.
Decreto 9 abril 1954	Un 20 %	1.º de octubre de 1954
TOTAL	Un 120 %	

Alquiler base: El que se satisfacía o figuraba asignado para pago de Contribución Urbana en 17 de julio de 1936.

*D. Gonzalo Abbad Baudin, Licenciado en Derecho,
del Cuerpo Nacional de Secretarios de las Cámaras Oficiales
de la Propiedad Urbana, como correspondiente de la de Logroño.*

CERTIFICO: Que la presente MEMORIA, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de esta Cámara en la Sesión celebrada el día veintiseis del actual.

Y para que conste y surta los efectos procedentes ante el Ministerio de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Cámaras expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Logroño a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

V.º B.º
El Presidente,

Félix Fernández de Tejada

Gonzalo Abbad

I N D I C E

PRIMERA PARTE

Vida de la Cámara

	<u>Páginas</u>
I. - Junta de Gobierno.	7
II. - Representaciones de la Cámara en Juntas y Organismos	8
III. - Delegaciones de la Cámara	9
IV. - Personal de la Cámara	10
V. - Extracto de las sesiones de la Junta de Gobierno	11
VI. - Vida de relación	20
VII. - Publicaciones recibidas	20



SEGUNDA PARTE

Servicios de la Cámara

	<u>Páginas</u>
I. - Secretaría	23
II. - Exención de Alquileres	24
III. - Servicio de Fianzas	29
IV. - Servicio de Cédulas de Habitabilidad	33
V. - Servicio Jurídico	35
VI. - Requerimiento de Pago a inquilinos morosos	36
VII. - Informes de inquilinos	37
VIII. - Administración de Fincas.	38
IX. - Limpieza de chimeneas.	39
X. - Servicio de Arquitectura	40
XI. - Bolsa de la Propiedad	41
XII. - Servicios prestados en la Provincia por las Delegaciones	42

TERCERA PARTE

Régimen Económico

	<u>Páginas</u>
I. - Cuentas de liquidación del Presupuesto General de la Cámara del año 1.954	47
II. - Balance - Inventario de bienes	50
III. - Cuenta de liquidación del Presupuesto de Servicios Especiales del año 1.954	51
IV. - Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1.955.	55
V. - Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales para el año 1.955	59
VI. - Escala de cuotas	62

CUARTA PARTE


Actuación de la Cámara

	<u>Páginas</u>
I. - Defensa de los intereses Corporativos	65
II. - Defensa de los intereses generales de la Propiedad Urbana	65
III. - " " " de la propiedad urbana local	70
IV. - Reuniones de las Cámaras de la Zona Norte	71
V. - Publicidad	71

ANEXOS

	<u>Páginas</u>
I. - Legislación	75
II. - Riqueza Urbana.	79
III. - El problema de la vivienda en la provincia.	84
IV. - Rentas de las viviendas arrendadas y salarios de porteros	86
V. - Cuadro de repercusiones contributivas.	87
VI. - Aumentos de rentas.	89

R
9654

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA DE LA RIOJA



10000360783

7
—
1

